

SEGUNDA EVALUACIÓN SEMESTRAL A
SUJETOS OBLIGADOS 2012



**Comisión de Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de
Tlaxcala**

DICIEMBRE 2012

INDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	FUNDAMENTO NORMATIVO	4
III.	METODOLOGÍA	5
	A Índice de Cumplimiento de Requerimientos (IC_R)	6
	B Índice de Cumplimiento de la Información Pública de Oficio (IC_{IPO})	8
	C Índice General de Cumplimiento (IG_c)	140
IV	RESULTADOS	141

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



I. PRESENTACIÓN.

Como parte de las atribuciones y funciones que la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala (LAIPET), le confiere a la Comisión de Acceso a la información Pública y la Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (CAIPTLAX), se encuentra la de realizar evaluaciones semestrales a los sujetos obligados del Estado, como lo prevé el artículo 28 de la propia Ley, que dice: "...La Comisión, por sí o a través de terceros, evaluará semestralmente a las entidades públicas respecto del cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley. Los resultados de las evaluaciones los publicará en los medios que acuerde la Comisión y servirán de base para emitir las recomendaciones correspondientes."

Con el fin de optimizar las acciones relativas a evaluar el acatamiento de las normas en materia de transparencia y máxima publicidad de los actos de los Sujetos Obligados, así como de vigilar el cumplimiento de la LAIPET, su reglamento y demás disposiciones aplicables, en agosto del presente año, el Consejo General aprobó "los Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Sujetos Obligados en sus páginas Web" y fue enviado a todos los sujetos obligados.

Así mismo, la CAIPTLAX solicitó una serie de requerimientos a los sujetos obligados, derivado de las actividades y atribuciones que les confiere la LAIPET. Por lo que el cumplimiento a las mismas formó parte de segunda evaluación a sujetos obligados.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



II. FUNDAMENTO NORMATIVO

- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.
 - Artículo 3, de los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.
 - Artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la publicación de la Información Pública de Oficio.
 - Artículo 14, establece la sistematización de la información pública de oficio utilizando sistemas de información en internet.
 - Artículo 28, establece la evaluación semestral a los sujetos obligados, por parte de la CAIPTLAX.
 - Artículo 30, elaboración entrega y cumplimiento del Programa de Sistematización y Actualización de la Información.
 - Artículos 30 fracción V y 34 fracción VI, Registro de las Solicitudes de Información de los Sujetos Obligados.
 - Artículo 35, establece el nombramiento de los Servidores Públicos Habilitados.

- Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.
 - Artículo 40, establece el nombramiento del Responsable del Sistema de Datos Personales de los Sujetos Obligados.

- Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Sujetos Obligados en sus páginas Web, documento aprobado por el Consejo General de la CAIPTLAX.



III. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 3 de la LAIPET, la segunda evaluación semestral fue aplicada a 139 Sujetos Obligados en el Estado, a continuación se enlistan:

Sujetos Obligados Evaluados	
Poder Ejecutivo	
• Dependencias Centralizadas	17
• Organismos Desconcentrados	14
• Organismos Descentralizados	28
• Otros Organismos	2
Poder Judicial	2
Poder Legislativo	2
Organismos Autónomos	5
Partidos Políticos	9
Ayuntamientos	60
Total	139

Se evaluó a través de dos índices, que al sumarlos nos proporcionan el Índice General de Cumplimiento (**IGc**).

ÍNDICES	VALOR
Índice de Cumplimiento de Requerimientos (IC_R)	50%
Índice de Cumplimiento de la Información Pública de Oficio (IC_{IPO})	50%
Índice General de Cumplimiento (IGc)	100%

Periodo de evaluación:	Noviembre de 2012
------------------------	--------------------------

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**



A. Índice de Cumplimiento de Requerimientos (IC_R)

De enero a noviembre de 2012, la CAIPTLAX, solicito una serie de requerimientos, derivados de las atribuciones que la LAIPET le otorga a los Sujetos Obligados.

El cumplimiento de los mismos, forman parte de la presente evaluación, a continuación se presenta la lista de requerimientos solicitados y el fundamento legal de los mismos.

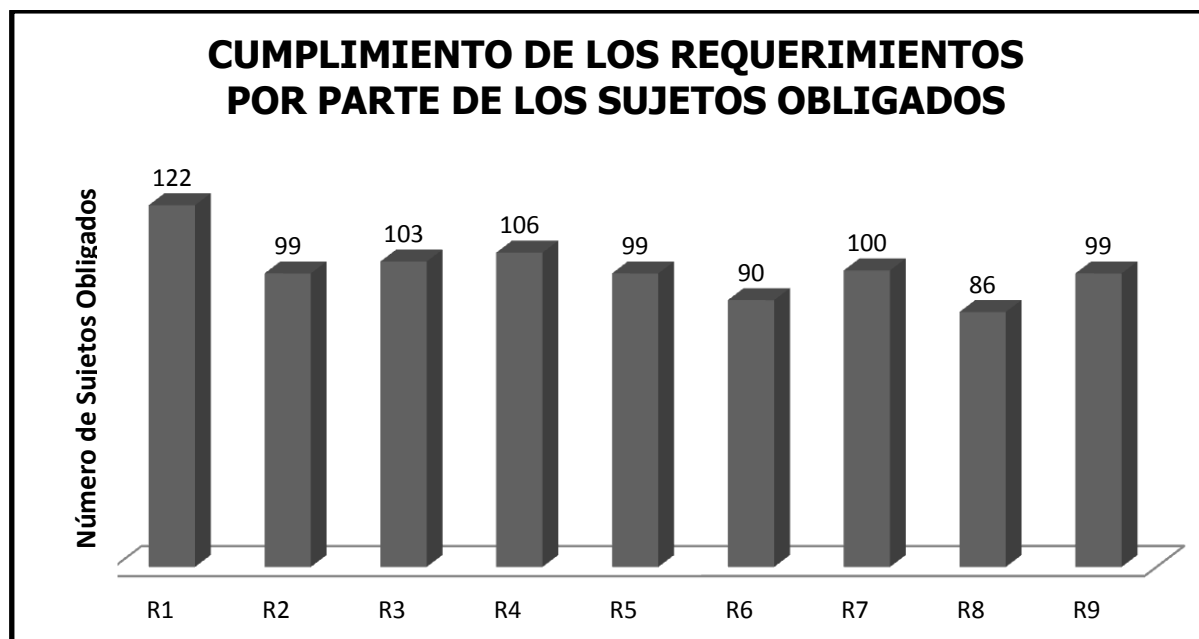
No.	Fundamento Legal	Requerimiento
R1	Artículo 30, fracción IV de la LAIPET	Programa de Sistematización y actualización de la Información
R2	Artículo 30, fracción IV de la LAIPET	Cumplimiento de las actividades del Programa de Sistematización y Actualización de la Información (enero-mayo).
R3	Artículos 30 fracción V y 34 fracción VI de la LAIPET	Registro de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública (enero-mayo).
R4	Artículo 35 de la LAIPET	Nombramiento de los Servidores Públicos Habilitados.
R5	Artículo 58, apartado A, fracción VII de la LAIPET	Dos respuestas que haya dado a solicitudes de información para el diagnóstico de las mismas por parte de esta Comisión.
R6	Artículo 58, apartado A, fracción II de la LAIPET	Solventación a las recomendaciones, derivadas de la primera evaluación.
R7	Artículos 30 fracción V y 34 fracción VI de la LAIPET	Informe anual de las Solicitudes de Información
R8	Artículo 30, fracción IV de la LAIPET	Cumplimiento anual del Programa de Sistematización y actualización de la Información.
R9	Artículo 40 de la LPDPPET	Nombramiento del Responsable del Sistema de Datos Personales.

Cada requerimiento tuvo un valor de 5 puntos, a excepción del R6, que tiene un valor de 10 puntos.

El IC_R se obtiene con la siguiente fórmula:

$$IC_R = (5)R1 + (5)R2 + (5)R3 + (5)R4 + (5)R5 + (10)R6 + (5)R7 + (5)R8 + (5)R9$$

El siguiente gráfico muestra el número total de sujetos obligados que cumplieron con cada requerimiento.



Fuente: 2º Evaluación, noviembre 2012.

B. Índice de Cumplimiento de la Información Pública de Oficio (IC_{IPO})

Para verificar y evaluar la información pública de oficio, publicada en la página web de cada sujeto obligado, se elaboró y aprobó los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben difundir los Sujetos Obligados en sus Portales de Internet. Así mismo se dio a conocer a cada uno, con el fin de implementarlo en las páginas web.

Verificación de la existencia de una página web de los Sujetos Obligados

La primera etapa para la obtención de este índice fue, verificar que todos los Sujetos Obligados desarrollaran una página web, misma que tiene un link de transparencia en el que se desplegara toda la información pública de oficio aplicable al mismo, de acuerdo a su competencia, actualizada por lo menos 3 meses antes de la evaluación.

Obtención del Índice de Cumplimiento de la Información Pública de Oficio

Para verificar esta información y evaluar su contenido se ha elaborado, la siguiente Metodología, la diferenciación entre Índices de Criterios Sustantivos y de Criterios Adjetivos, consiste fundamentalmente en la verificación, a través del cálculo inicial de los índices del cumplimiento de la publicidad de la información de oficio que la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, establece en sus artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Cabe señalar que los criterios sustantivos son aquellos relacionados con la existencia de la información (que esté publicada en la página de internet) y con que esta información esté actualizada; en tanto que los criterios

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



adjetivos se refieren a aspectos relativos a la calidad de dicha información: que se publique la fecha de actualización y la de validación, así como el área responsable de publicarla, etc.

OBLIGACIÓN A EVALUAR	ARTÍCULO(S) DE LA LAIP	DENOMINACION DEL INDICE
Información genérica	8	<i>Índice de cumplimiento del artículo 8 (IC₈)</i>
Obra pública por invitación o de adjudicaciones directas	9	<i>Índice de cumplimiento del artículo 9 (IC₉)</i>
Obra pública directa	10	<i>Índice de cumplimiento del artículo 10 (IC₁₀)</i>
Periodo de actualización	11	<i>Índice de cumplimiento del artículo 11 (IC₁₁)</i>
Información específica	12 y 13	<i>Índice de cumplimiento de Obligaciones Específicas (IC_{OE})</i>

Cabe destacar que para el cálculo de todos estos índices por Ente Obligado, sólo se considerará, al igual que en las dos anteriores metodologías, aquellos artículos, fracciones y criterios que le apliquen a cada Ente Obligado.

Respecto a la ponderación para el cálculo de estos 13 índices simples, cada fracción tendrá igual peso dentro de la valoración del cumplimiento de cada artículo y, en la evaluación de cada fracción, todos los criterios con que se califica tendrán el mismo peso relativo, es decir, si son " n " criterios, cada uno de ellos valdrá $1/n$. En virtud de que, de esa manera, el cumplimiento parcial no se califica igual a los que, dentro de las fracciones, cumplen con 1 criterio de n , que a los que cumplen con $n-1$ criterios de n .

Aunque los fundamentos lógicos son los mismos, para la formulación matemática del cálculo de los índices por artículo que contempla esta metodología, estos índices se dividen en dos tipos:

- 1) Los artículos que no contienen fracciones: 11 y 14
- 2) Los artículos que se desglosan en fracciones: 8, 9, 10, 12 y 13

Pasemos a ilustrar la formulación de estos índices, desarrollando, como ejemplo de los tres tipos, los casos de los artículos 8 y 11.

Cálculo de los Índices de Criterios Sustantivos y de Criterios Adjetivos

Índice de Criterios Sustantivos del Artículo 8

Los siguientes índices corresponden a los de criterios sustantivos y adjetivos del artículo 8. En este artículo existen 26 fracciones, por lo que la fórmula para el cálculo del Índice de Criterios Sustantivos del Artículo 8 estará dada por:

$$ICS_8 = \sum_{i=1}^{26} \left(\frac{VcsFi}{26} \right) * 100$$

Donde:

ICS_8 = Índice de Criterios Sustantivos del Artículo 8

$VCSFi$ = Valuación de los Criterios Sustantivos de la Fracción *i*-ésima (desde la fracción 1 a la 26).

A su vez, la valuación de los Criterios Sustantivos de la Fracción *i*-ésima, estará dada por:

$$VcsFi = \sum_{K=1}^n \left(\frac{VCSkFi}{n} \right)$$

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Donde:

$VcsFi$ = Valuación de los Criterios Sustantivos de la Fracción i -ésima.

$VCSkFi$ = Valuación del Criterio Sustantivo k -ésimo de la Fracción i -ésima.

Índice de Criterios Adjetivos del Artículo 8

De igual manera, la fórmula para el cálculo del Índice de Criterios Adjetivos del Artículo 8 estará dada por:

$$ICA_8 = \sum_{i=1}^{26} \left(\frac{VcaFi}{26} \right) * 100$$

Donde:

ICA_8 = Índice de Criterios Adjetivos del Artículo 8.

$VcaFi$ = Valuación de los criterios adjetivos de la Fracción i -ésima

(Desde la fracción 1 a la 26).

A su vez, la valuación de los criterios adjetivos de la Fracción i -ésima, estará dada por:

$$VcaFi = \sum_{K=1}^n \left(\frac{VCAkFi}{n} \right)$$

Donde:

$VcaFi$ = Valuación de los criterios adjetivos de la Fracción i -ésima.

$VASKFi$ Valuación del Criterio Adjetivo k -ésimo de la Fracción i -ésima.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



La misma lógica matemática de formulación de este índice de cumplimiento del artículo 8 se aplica a los artículos de las obligaciones específicas (9, 10, 12 y 13), todos ellos se desglosan en fracciones. En todo caso, sólo hay que sustituir el número de artículo de que se trate y el número de fracciones y de criterios que corresponda, según el caso. No obstante, abundamos a continuación en los índices de obligaciones específicas planteándolos, en aras de la brevedad, como un caso general.

Índice de Criterios Sustantivos del Artículo 11

Dado que el artículo 11 no contiene fracciones sino sólo criterios de manera directa, el Índice de Criterios Sustantivos del Artículo 11 se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$ICS_{11} = \sum_{i=1}^{11} \left(\frac{VCSi}{11} \right) * 100$$

Donde:

ICS₁₁ = Índice de Criterios Sustantivos del Artículo 11.

VCS_i = Valuación del Criterio Sustantivo *i*-ésimo.

Esta fórmula establece que a los siete criterios sustantivos (del 1 al 11) que corresponden al artículo 11, se les dará el mismo peso o ponderación dentro del ICS₁₁.

Para cada criterio, la valuación o calificación será de 1 cuando se cumpla totalmente con el mismo, de 0.5 cuando se cumpla parcialmente y de cero cuando se incumpla totalmente.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Por ejemplo, para un Sujeto Obligado que, dentro del artículo 11, cumpla totalmente con los criterios 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 que cumpla parcialmente con el criterio 4, y que incumpla con el criterio 5, el cálculo de su ICS_{11} estará dado por:

$$ICS_{11} = \left[\left(\frac{1}{11} \right) + \left(\frac{1}{11} \right) + \left(\frac{1}{11} \right) + \left(\frac{0.5}{11} \right) + \left(\frac{0}{11} \right) + \left(\frac{1}{11} \right) + \left(\frac{1}{11} \right) + \left(\frac{1}{11} \right) + \left(\frac{1}{11} \right) + \left(\frac{1}{11} \right) + \left(\frac{1}{11} \right) \right] * 100$$

$$ICS_{11} = (0.090 + 0.090 + 0.090 + 0.045 + 0 + 0.090 + 0.090 + 0.090 + 0.090 + 0.090 + 0.090 + 0.090)$$

$$ICS_{11} = (0.855) * 100$$

$$ICS_{11} = 85.5$$

La misma lógica de cálculo de este ejemplo se aplica a la valuación de criterios en el resto de los índices. De manera análoga, para aquellos artículos que contienen fracciones, una vez evaluados los criterios dentro de cada una de esas fracciones, esta misma lógica de cálculo se aplica a la valuación de las fracciones para la obtención del índice de los criterios correspondientes del artículo respectivo.

Cálculo de los Índices Compuestos de Criterios Sustantivos y de Criterios Adjetivos

Así, una vez que se hayan calculado los 13 índices simples (7 sustantivos y 6 adjetivos), se procederá al cálculo por separado del Índice Compuesto de Criterios Sustantivos ($ICCS$) y del Índice Compuesto de Criterios Adjetivos (IC_{CA}).

El objetivo es que estos dos últimos sirvan para reflejar el cumplimiento general del Ente Obligado respecto al cumplimiento de sus obligaciones sustantivas y de sus obligaciones adjetivas en la publicidad de la información

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



de oficio. Para ello, considerando su importancia relativa y para que ésta se refleje adecuadamente en los índices resultantes, la ponderación será la siguiente: los índices de las obligaciones genéricas de los artículos 8, 9 y 10 tendrán un peso de **75%**; es decir **25%** cada uno, los índices de obligaciones específicas (artículos 12 y 13 de la LAIPPT) tendrán el **20%**, y los índices que corresponden al artículo 11 de la LAIPPET, tendrán un peso de **5%**.

De acuerdo a lo anterior, los Índices Compuesto de Criterios Sustantivos (IC_{CS}) y de Criterios Adjetivos (IC_{CA}) se calcularán de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$IC_{CS} = [0.25CS_8 + 0.25CS_9 + 0.25CS_{10} + 0.05CS_{11} + 0.10CS_{12} + 0.10CS_{13}]$$

$$IC_{CA} = [0.25CA_8 + 0.25CA_9 + 0.25CA_{10} + 0.05CA_{11} + 0.10CA_{12} + 0.10CA_{13}]$$

Donde:

ICS_8 = Índice de Criterios Sustantivos del artículo 8

ICS_9 = Índice de Criterios Sustantivos del artículo 9

ICS_{10} = Índice de Criterios Sustantivos del artículo 10

ICS_{11} = Índice de Criterios Sustantivos del artículo 11

ICS_{12} = Índice de Criterios Sustantivos del artículo 12.

ICS_{13} = Índice de Criterios Sustantivos del artículo 13.

IAS_8 = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 8

IAS_9 = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 9

IAS_{10} = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 10.

IAS_{11} = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 11.

IAS_{12} = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 12.

IAS_{13} = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 13.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Cálculo del Índice Cumplimiento de la Información Pública de Oficio

Finalmente, con el propósito de contar con un índice general que en un solo número nos refleje el desempeño de los Entes públicos en este ámbito, se generará un **Índice Cumplimiento de la Información Pública de Oficio** (IC_{IPO}), el cual será obtenido a partir de los índices compuestos. Para ello, se ponderará al Índice Compuesto de Criterios Sustantivos con 0.8, (80%) en tanto que los criterios adjetivos serán ponderados con el valor 0.2 (20%). Así, se estima que el nuevo IC_{IPO} reflejará en un solo número la calidad del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los portales de internet de los Entes Obligados.

La fórmula para obtener el **Índice Cumplimiento de la Información Pública de Oficio** (IC_{IPO}), es la siguiente:

$$IC_{IPO} = (0.8)IC_{CS} + (0.2)IC_{CA}$$

Donde:

IC_{IPO} = Índice Cumplimiento de la Información Pública de Oficio.

IC_{CS} = Índice Compuesto de Criterios Sustantivos.

IC_{CA} = Índice Compuesto de Criterios Adjetivos.

En el siguiente apartado se describen cada uno de los criterios, que se tomaron en cuenta para el cálculo de todos los índices que conforman este índice de evaluación.

Artículo 8, 9 y 10

**Información Pública de Oficio que deben
Difundir en sus portales de Internet todos
Los Sujetos Obligadas en el Estado de
Tlaxcala**

Criterios de evaluación del Artículo 8

Artículo 8. Los sujetos obligados, atendiendo al principio de máxima publicidad, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con sus funciones, según corresponda, difundirán de oficio, a través del ARI y, de manera preferente, utilizando sistemas de información en Internet, la información respecto de los temas, documentos y políticas que se señalan a continuación:

***Fracción I.** Estructura orgánica, reglamento interior, manuales de organización y en general, la información en que se describan las atribuciones, funciones y obligaciones que correspondan a cada una de sus unidades administrativas.*

Los sujetos obligados deberán publicar la estructura vigente, entendida como la que está en operación en el Ente Obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente.

La estructura orgánica dará cuenta de la distribución y orden de las funciones que se establecen dentro del Sujeto Obligado conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia, debe abarcar desde el nivel del titular del Sujeto Obligado y hasta el nivel de jefe de departamento u homólogo. Cada nivel de la estructura deberá desplegar el listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente.

También deberá publicarse el reglamento interior y los manuales de organización del Sujeto Obligado. Así como las atribuciones, funciones y obligaciones que correspondan a cada una de sus unidades administrativas conferidas por las disposiciones aplicables.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Criterios sustantivos

- Criterio 1** Estructura orgánica; denominación del puesto o cargo (ordenados de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia)
- Criterio 2** Área de adscripción (área inmediata superior)
- Criterio 3** Reglamento interior
- Criterio 4** Manuales de organización
- Criterio 5** Denominación de la norma en la que se establecen las atribuciones, responsabilidades o funciones del puesto y en el siguiente
- Criterio 6** Artículo, fracción y el texto que especifica las atribuciones, responsabilidades o funciones respectivas.
- Criterio 7** Por cada puesto se debe desplegar la información en que se describan las atribuciones, funciones y obligaciones
- Criterio 8** Vinculo al organigrama completo (forma grafica)

Criterios adjetivos

- Criterio 9** Publicar información actualizada.
- Criterio 10** Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.
- Criterio 11** Especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o detenta la información respectiva y son responsables publicar y actualizar la información.
- Criterio 12** Especificar la fecha de actualización de la información pública con el formato día/mes/año
- Criterio 13** Especificar la fecha de validación de la información pública con el formato día/mes/año

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Ejemplo:

Estructura Orgánica				
Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones (Ley Estatuto Decreto, etc.)	Denominación del puesto o cargo	Área de adscripción	Texto del artículo y/o fracción donde se especifican las atribuciones, facultad, función, responsabilidad	Vínculo al Organigrama completo (forma gráfica)

Fecha de Actualización: día/mes/año

Fecha de Validación: día/mes/año

Área(s) o Unidad(es) Administrativa(s) Responsable(s) de la Información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción II. *Leyes, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de observancia general, vinculadas al ámbito de competencia del sujeto obligado de que se trate.*

En esta sección deberá publicarse un listado con las leyes aplicables a la entidad pública obligada.

Cuando exista alguna modificación, derogación o creación de alguna norma aplicable al sujeto obligado deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir del inicio de vigencia.

Para mayor claridad y accesibilidad, la información deberá organizarse en un listado por tipo y jerarquía de la norma, cada una de ellas deberá de contar con un vínculo que remita al documento completo de cada norma.

De la misma forma, deberán publicarse los acuerdos, circulares y demás disposiciones de observancia general, vinculadas al ámbito de competencia del sujeto obligado de que se trate especificando el tipo de documento de que se trate, así como incluir el vínculo que remita al documento.

En caso de que no se puedan subir todos los archivos electrónicos de los documentos, poner el vínculo a la página que redirección a la normatividad aplicable.

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Tipo de normatividad (Ley, Reglamento, Acuerdo y Circular) y demás disposiciones de observancia general vinculadas a la entidad pública.
- Criterio 2** Denominación de cada Ley.
- Criterio 3** Vínculo al documento completo de cada Ley.
- Criterio 4** Fecha de publicación

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 5** Denominación de cada Reglamento
- Criterio 6** Vínculo al documento completo de cada Reglamento
- Criterio 7** Fecha de publicación
- Criterio 8** Denominación de cada Acuerdo
- Criterio 9** Vinculo al documento de cada Acuerdo
- Criterio 10** Fecha de publicación
- Criterio 11** Denominación de cada Circular
- Criterio 12** Vinculo al documento de cada Circular
- Criterio 13** Fecha de publicación

Criterios adjetivos

- Criterio 14** Publicar información actualizada.
- Criterio 15** Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.
- Criterio 16** Especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o detenta (n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información.
- Criterio 17** Especificar la fecha de actualización de la información pública con el formato día/mes/año
- Criterio 18** Especificar la fecha de validación de la información pública con el formato día/mes/año

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Ejemplo:

Tipo de normatividad (Ley, Reglamento, Acuerdo, Circular) y demás disposiciones de observancia general vinculadas a la entidad pública.	Denominación de la normatividad	Vínculo al documento de cada normatividad

Fecha de Actualización: día/mes/año

Fecha de Validación: día/mes/año

Área(s) o Unidad(es) Administrativa(s) Responsable(s) de la Información

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción III. El directorio de los servidores públicos adscritos al sujeto obligado, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes, hasta los titulares u órganos de dirección.

El directorio oficial de cada entidad pública deberá incluir los datos para establecer contacto con los servidores públicos que ocupan los cargos especificados en la estructura orgánica, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular de la entidad pública obligada.

Para facilitar la búsqueda, de la información el directorio deberá incluir nombre y cargo del servidor público, nombre de la unidad administrativa de adscripción, número de teléfono oficial y extensión, dirección de correo electrónico.

Deberá indicarse la fuente de información, es decir, el área responsable de generar la información que se presenta, así como la última fecha de actualización.

La información a que se refiere esta fracción deberá guardar correspondencia con lo publicado en las fracciones II y, IV.

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- | | |
|-------------------|---|
| Criterio 1 | Clave o nivel del puesto |
| Criterio 2 | Denominación del cargo o puesto |
| Criterio 3 | Nombre del servidor público (nombre(s), apellido paterno, apellido materno), en su caso incluir una leyenda que especifique el motivo por el cual no existe servidor público ocupando el cargo, por ejemplo: <i>Vacante</i> |
| Criterio 4 | Unidad administrativa de adscripción (área) del servidor público |
| Criterio 5 | Domicilio para recibir correspondencia oficial (calle, número exterior, número interior (en su caso), colonia, delegación, código postal) |
| Criterio 6 | Número de teléfono oficial |
| Criterio 7 | Dirección de correo electrónico oficial |

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Criterios adjetivos

Criterio 8 Publicar información actualizada.

Criterio 9 Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.

Criterio 10 Especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o detenta (n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información.

Criterio 11 Especificar la fecha de actualización de la información pública con el formato día/mes/año

Criterio 12 Especificar la fecha de validación de la información pública con el formato día/mes/año

Ejemplo:

Directorio de servidores públicos											
Nombre y cargo del servidor publico	Unidad administrativa de adscripción	Número de teléfono oficial	Extensión	Dirección de correo electrónico oficial	Calle	Número Exterior	Número Interior	Colonia	C.P.	Número de teléfono oficial	Correo electrónico o oficial

Fecha de Actualización: día/mes/año

Fecha de Validación: día/mes/año

Área(s) o Unidad(es) Administrativa(s) Responsable(s) de la Información.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción IV. La remuneración mensual por categoría y puesto, incluyendo el sistema de compensación, que en su caso se establezca con base a las previsiones contenidas en el presupuesto de Egresos aprobado.

Se incluirán en el portal de Internet los datos de todos los trabajadores del sujeto obligado, relacionado con sueldos, compensaciones, estímulos y prestaciones, así como cualquier otro ingreso que forme parte de las remuneraciones.

La información se organizará por tipo: los datos de los trabajadores técnico- operativos o de base que laboran en la entidad pública, los datos de los trabajadores de confianza y los datos de aquellos que están contratados por honorarios asimilados a salarios o prestadores de servicio profesionales, eventuales o cualquier otra denominación de contrataron deberá estar relacionada directamente.

La información deberá estar relacionada directamente con lo publicado en las fracciones I y III, relativas al personal de estructura, desde el titular de la Entidad pública, hasta el jefe de departamento u homólogo; además, se debe incluir la información de todos los servidores públicos de base y de confianza.

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

Del personal de estructura y el técnico-operativo (de confianza y de base) se especificará:

- | | |
|-------------------|--|
| Criterio 1 | Clave o nivel del puesto |
| Criterio 2 | Denominación del puesto o cargo |
| Criterio 3 | Remuneración mensual bruta (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno) |
| Criterio 4 | Remuneración mensual neta (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: (ISR, ISSSTE, etc.) |
| Criterio 5 | Percepciones adicionales |

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Criterio 6 Sistemas de compensación,(despensa, bonos de productividad, estímulos económicos, etc.) así como cualquier tipo de ingreso que forme parte de las remuneraciones

Criterios adjetivos

Criterio 7 Publicar información actualizada.

Criterio 8 Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.

Criterio 9 Especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o detenta (n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información.

Criterio 10 Especificar la fecha de actualización de la información pública con el formato día/mes/año

Criterio 11 Especificar la fecha de validación de la información pública con el formato día/mes/año

ejemplo:

Remuneración mensual por categoría y puesto

Clave o Nivel	Denominación Del Cargo o Puesto	Sueldo Base	Compensación	Despensa	I. S. R.	Percepciones Adicionales	Remuneración Mensual Neta

Fecha de Actualización: día/mes/año

Fecha de Validación: día/mes/año

Área(s) o Unidad(es) Administrativa(s) Responsable(s) de la Información

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción V. *Planes y programas de gobierno cuya ejecución este encomendada a la entidad pública, indicando monto, tiempo de ejecución, objetivo, metas y beneficiarios, así como indicadores de evaluación de los mismos*

Las Entidades Públicas publicarán en su página de Internet lo correspondiente al Programa Operativo Anual (POA), definiendo responsables, temporalidad y especialidad de las acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

Asimismo, los Programas de trabajo de las entidades públicas en función de sus respectivas estructuras orgánicas. Su marco de referencia son los programas operativos anuales y su función es detallar las acciones y la disponibilidad de recursos para ejecutarlas. Deberán especificar la forma en que se asignan los recursos anuales y determinar las metas y los responsables de su consecución. Para efectos de lo dispuesto en la LAIPPET.

La información se organizará en una tabla en la que se especifique el ejercicio, la asignación del presupuesto por rubros y por capítulos. Se entenderá por rubro, los resultados, subresultados y actividad institucional o, en su caso, lo que establezca el modelo presupuestal vigente. Se le llama capítulo al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los Entes, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

Además, se establecerá un vínculo a los documentos correspondientes al Programa Operativo Anual (POA) completo, elaborado de acuerdo con los lineamientos de programación y presupuestación, así como, en su caso, a sus correspondientes Programas de Trabajo completos.

Periodo de actualización: anual

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Criterio sustantivo

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Planes y programas de gobierno
- Criterio 3** Denominación del plan o programa
- Diagnóstico general
- Criterio 4** Indicar el Monto y tiempo de ejecución
- Criterio 5** Los beneficiarios de los planes y programas
- Criterio 6** Especificar el objetivo del plan o programa
- Criterio 7** Especificar las metas
- Criterio 8** los indicadores de evaluación de un programa específico
- Criterio 9** Especificar la estructura del presupuesto por rubro. En aquellos casos en los que se pública el programa de trabajo se deberán especificar las metas y las acciones y/o actividades institucionales a realizar
- Criterio 10** Especificar por capítulo de gasto la cuantificación físico financiera de las acciones a realizar

Criterios adjetivos

- Criterio 11** Publicar información actualizada.
- Criterio 12** Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.
- Criterio 13** Especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o detenta (n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información.
- Criterio 14** Especificar la fecha de actualización de la información pública con el formato día/mes/año
- Criterio 15** Especificar la fecha de validación de la información pública con el formato día/mes/año

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Ejemplo:

Los programas operativos anuales

Ejercicio	Programa Operativo Anual	Programa de Trabajo
Actual	Vínculo al documento completo	Vínculo al documento completo
Anterior	Vínculo al documento completo	Vínculo al documento completo
Anterior	Vínculo al documento completo	Vínculo al documento completo

Fecha de Actualización: día/mes/año

Fecha de Validación: día/mes/año

Área(s) o Unidad(es) Administrativa(s) Responsable(s) de la Información

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción VI. *Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;*

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala (PGJET) y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala (SSPET) deberán publicar y actualizar trimestralmente, con datos por mes y por año, las estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de procuración de justicia.

La estadística, los índices y los indicadores deberán referir cuando menos la siguiente información:

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Ejercicio
 - Criterio 2** Periodo que se reporta (trimestre [enero-marzo, enero-junio, enero- septiembre y enero-diciembre], en donde la información estará desagregada por mes)
 - Criterio 3** Número total de actos delictivos denunciados por tipo
 - Criterio 4** Número de puestas a disposición al Ministerio Público/Juez Cívico
 - Criterio 5** Número de infracciones, arrastres, remisiones
 - Criterio 6** Vínculo al mapa de incidencia delictiva con datos por coordinación territorial, delegación y colonia
 - Criterio 7** Vínculo al informe del (a) Procurador(a)/Secretaria de Seguridad Pública, con la información correspondiente
- Los indicadores respecto de la procuración de justicia serán actualizados, por lo menos, trimestralmente por la PGJET y se refieren a indicadores por averiguaciones previas y atención a víctimas:
- Criterio 8** Respecto a la atención a víctimas se publicará el total de servicios prestados a las mismas
 - Criterio 9** Delitos denunciados por coordinación territorial, delegación y colonia
 - Criterio 10** Número total de averiguaciones previas iniciadas
 - Criterio 11** Número de averiguaciones previas consignadas
 - Criterio 12** Número total de vehículos robados y recuperados.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Criterios adjetivos

- Criterio 13** Publicar información actualizada.
- Criterio 14** Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.
- Criterio 15** Especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o detenta (n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información.
- Criterio 16** Especificar la fecha de actualización de la información pública con el formato día/mes/año
- Criterio 17** Especificar la fecha de validación de la información pública con el formato día/mes/año

Ejemplo:

Estadísticas e índices delictivos de la PGJET/SSPET

Ejercicio	Periodo que se reporta	Nombre de la coordinación territorial/delegación/colonia	Total de actos delictivos denunciados por tipo (catálogo)	Puestas a disposición al Ministerio Público/Juez Cívico	Número de infracciones, arrastres, remisiones	Vínculo al mapa de incidencia delictiva por CT, delegación y colonia	Vínculo al informe del(la) Procurador (a)/Secretaría de Seguridad

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área (s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Indicadores de atención a víctimas

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de Servicios prestados por atención a víctimas	Número total por servicio

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Indicadores de procuración de justicia

Ejercicio	Periodo que se reporta	Número de delitos denunciados por CT, municipio y colonia	Número de Averiguaciones previas iniciadas (delitos más frecuentes)	Número de Averiguaciones previas consignadas (delitos más frecuentes)	Total de vehículos robados y recuperados	Vínculo al informe del (la) Procurador (a)

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área (s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción VII. *En materia de averiguaciones previas: estadísticas sobre el número de averiguaciones previas que fueron desestimadas, en cuántas se ejerció acción penal, en cuántas se decretó el no ejercicio u opinión fundada y cuantas se archivaron, y además de las estadísticas relacionadas con el número de órdenes de aprehensión, presentación y cateo;*

En esta fracción, la PGJET publicará datos estadísticos más precisos respecto de las averiguaciones previas que, de conformidad con la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, es atribución del Ministerio Público integrar. Los datos estadísticos deberán actualizarse trimestral y anualmente y publicarse de manera desglosada por mes.

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se reporta (año y trimestre [enero-marzo, enero-junio, enero-septiembre y enero-diciembre], en donde la información estará desagregada por mes)
- Criterio 3** Número de averiguaciones previas iniciadas
- Criterio 4** Número de averiguaciones previas determinadas
- Criterio 5** Número de averiguaciones previas consignadas
- Criterio 6** Número de averiguaciones previas no ejercicio de la acción penal (**temporal y definitivo**)
- Criterio 7** Número de averiguaciones
- Criterio 8** Número de órdenes de aprehensión (cumplidas y pendientes) **Criterio 9**
- Criterio 10** Número de órdenes de presentación (cumplidas y pendientes) **Criterio 11**
- Criterio 12** Vínculo al Informe del (la) Procurador(a) con la información correspondiente

Criterios adjetivos

- Criterio 13** Publicar información actualizada

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 14** Se deberá conservar en el sitio de Internet, por lo menos, la información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso
- Criterio 15** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
- Criterio 16** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 17** Especificar la fecha de validación de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

EJEMPLO:

Averiguaciones previas

Ejercicio	Periodo que se reporta	Número de averiguaciones previas iniciadas	Número de averiguaciones previas determinadas	Número de averiguaciones previas consignadas	Averiguaciones previas en no ejercicio de la acción penal		Número de averiguaciones previas determinadas como incompetencia
					Temporal	Definitivo	

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área (s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Órdenes de aprehensión, reaprehensión y presentación

Ejercicio	Periodo que se reporta	Órdenes de aprehensión		Órdenes de reaprehensión		Órdenes de presentación		Detenciones en flagrancia	Vínculo al informe del (la) Procurador (a)
		Cumplidas	Pendientes	Cumplidas	Pendientes	Cumplidas	Pendientes		

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área (s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción VIII. *Las cantidades recibidas por concepto de multas y el destino al que se aplicaron;*

La Secretaría de Finanzas deberá publicar trimestralmente la información respecto a las cantidades recibidas por el Gobierno del Estado de Tlaxcala por concepto de multas administrativas locales y federales, de conformidad con la normatividad aplicable vigente y con base en las pólizas de ingresos definitivas que genera la Secretaría de Finanzas.

Por lo menos, y de conformidad con la Ley de Ingresos para el Estado de Tlaxcala vigente, deberá incluirse un catálogo con los conceptos de multa siguientes:

1. **Impuestas por autoridades judiciales y reparación del daño denunciado por los ofendidos (multas locales):** por falta de pago de derechos de estacionamientos, por infringir la Ley Ambiental del Estado de Tlaxcala en general por infracción al Reglamento de policía, por infracción al Reglamento de mercados, por infracción al Reglamento de construcciones, por infracción a la normatividad de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, multas judiciales y reparación del daño, otras multas administrativas, impuestas por la Secretaría de Transportes y Vialidad .
2. **Multas administrativas impuestas por autoridades federales no fiscales:** por infracciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley de Estadística, al Reglamento de tránsito federal, infracciones a la Ley Federal de Competencia Económica, las impuestas por la Dirección General de Crédito Público, por la Secretaría de Turismo, por la Secretaría de Salud, por la Secretaría de Economía, por la Procuraduría Federal del Consumidor, por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por la Secretaría de Marina.
3. **Otras.**

La información deberá contener los siguientes campos:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se reporta (trimestre, en donde la información estará desagregada por mes)
- Criterio 3** Concepto de la multa (incluir el catálogo de multas)
- Criterio 4** Número de multas registradas por concepto
- Criterio 5** Monto recibido por cada concepto
- Criterio 6** Destino de los recursos recibidos

Criterios adjetivos

- Criterio 7** Publicar información actualizada
- Criterio 8** Se deberá conservar en el sitio de Internet, por lo menos, la Información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso
- Criterio 9** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
- Criterio 10** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 11** Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Ejemplo:

Cantidades recibidas por concepto de multas y el destino al que se aplicaron

Ejercicio	Periodo que se reporta	Concepto de la multa (catálogo)	Multas registradas por concepto	Monto recibido por cada concepto	Destino de los recursos recibidos

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción IX. *El listado de expropiaciones, que contenga al menos, fecha de expropiación, domicilio y utilidad pública;*

Esta fracción aplica únicamente a la **Secretaría de Gobierno**, pero todos los sujetos obligados deberán incluir la leyenda (**ESTA FRACCIÓN NO ES APLICABLE A (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO)**), señalando la fecha de actualización. Además, agregarán un vínculo a la página de Internet donde esta publica la información.

La Secretaría de Gobierno publicará y actualizará, por lo menos trimestralmente, una relación, en formato de tabla, con las expropiaciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior y en el ejercicio en curso, donde se incluyan los siguientes datos:

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- | | |
|-------------------|--|
| Criterio 1 | Ejercicio |
| Criterio 2 | Periodo que se reporta (trimestre [enero-marzo, abril-junio, julio- septiembre y octubre-diciembre]) |
| Criterio 3 | Fecha de expropiación expresada con el formato día/mes/año |
| Criterio 4 | Fecha de la publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala del decreto de expropiación expresada con el formato día/mes/año |
| Criterio 5 | Fecha de entrada en vigor del Decreto Expropiatorio expresada con el formato día/mes/año |
| Criterio 6 | Incluir un vínculo a la publicación del decreto |
| Criterio 7 | Domicilio de la propiedad expropiada |
| Criterio 8 | Descripción |

Criterios adjetivos

- | | |
|--------------------|---|
| Criterio 9 | Publicar información actualizada |
| Criterio 10 | Se deberá conservar en el sitio de Internet, por lo menos, la información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso |

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 11** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
- Criterio 12** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 13** Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Ejemplo:

Listado de expropiaciones

Ejercicio	Periodo que se reporta	Fecha de expropiación día/mes/año	Fecha de publicación en la Gaceta día/mes/año	Fecha de entrada en vigor del Decreto expropriatori	Vínculo a la publicación del decreto	Domicilio de la propiedad expropiada	Descripción de la causa de utilidad pública

Domicilio de la propiedad					
Calle	Número exterior	Número interior o piso	Colonia	Municipio	Código Postal

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción X. *Los listados de las personas que han recibido exenciones, condonaciones de impuestos locales, o regímenes especiales en materia tributaria local, cuidando no revelar información confidencial, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala, salvo que los mismos se encuentren relacionados al cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de los mismos;*

Esta fracción aplica únicamente a la Secretaría de Finanzas, todos los Sujetos Obligados deberán incluir la leyenda **(ESTA FRACCIÓN NO ES APLICABLE A (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO))**, señalando la fecha de actualización además, agregarán un vínculo a la página de Internet donde esta dependencia publica la información.

Por su parte, la Secretaría de Finanzas publicará trimestralmente la información de las dependencias o personas a las que se haya autorizado exenciones (ventaja fiscal de la que por ley se beneficia un contribuyente y en virtud de la cual es exonerado del pago total o parcial de un tributo) y/o condonaciones (perdonar, eximir o liberar de una obligación o una deuda) de impuestos locales o regímenes especiales en materia tributaria local.

La información se organizará en formato de tabla con los siguientes datos:

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- | | |
|-------------------|---|
| Criterio 1 | Ejercicio |
| Criterio 2 | Periodo que se reporta (trimestre: enero-marzo, abril-junio, julio- septiembre, octubre-diciembre) |
| Criterio 3 | Nombre del contribuyente (dependencias públicas o privadas, persona física) beneficiado en materia tributaria local |
| Criterio 4 | Especificación |

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 5** Periodo de exención, en su caso
Criterio 6 Número de resolución
Criterio 7 Fecha de resolución expresada con el formato día/mes/año

Criterios adjetivos

- Criterio 8** Publicar información actualizada
Criterio 9 Se deberá conservar en el sitio de Internet, por lo menos, la información que se encuentre vigente y la que sea relativa al ejercicio en curso
Criterio 10 Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
Criterio 11 Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
Criterio 12 Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Ejemplo:

Listado de personas que han recibido exenciones y condonaciones

Ejercicio	Periodo que se reporta	Nombre del contribuyente (Dependencias públicas o privadas, personas físicas: nombre(s), apellido paterno, apellido materno)	Especificación de la contribución materia de exención	Periodo de exención, en su caso	Número de resolución	Fecha de resolución día/mes/año

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción XI. *El listado de patentes de notarios otorgadas, en términos de la ley respectiva;*

Esta fracción aplica únicamente al Despacho del Gobernador, pero todos los sujetos obligados deberán incluir la leyenda **(ESTA FRACCIÓN NO ES APLICABLE A (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO))**, señalando la fecha de actualización, además, agregarán un vínculo a la página de Internet donde esta publica la información.

Por su parte, el Despacho del Gobernador publicará un listado que actualizará por lo menos trimestralmente con los siguientes datos:

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- | | |
|-------------------|--|
| Criterio 1 | Ejercicio |
| Criterio 2 | Periodo que se reporta (trimestre: enero-marzo, abril-junio, julio- septiembre, octubre-diciembre) |
| Criterio 3 | Fecha expresada con el formato día/mes/año en que se otorgó la patente (fecha de toma de protesta) |
| Criterio 4 | Nombre del Notario |
| Criterio 5 | Número de Notaría |
| Criterio 6 | Domicilio de la Notaría (calle, número, colonia, delegación y código postal) |
| Criterio 7 | Teléfono de la Notaría |

Criterios adjetivos

- | | |
|--------------------|--|
| Criterio 8 | Publicar información actualizada |
| Criterio 9 | Se deberá conservar en el sitio de Internet, al menos, la información que se encuentre vigente y la que sea relativa al ejercicio en curso de que se trate |
| Criterio 10 | Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva |

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 11** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 12** Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Ejemplo:

Listado de patentes de notarios

Ejercicio	Periodo que se reporta	Fecha en que se otorgó la patente día/mes/año	Nombre completo del Notario (nombre(s) apellido paterno y materno)	Número de Notaría	Domicilio de la Notaría						Teléfono de la Notaría
					Calle	Número exterior	Número interior	Colonia	Municipio	C. P.	

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción XII. *Los convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios y de concertación con los sectores social y privado;*

Esta fracción es aplicable a todos los Sujetos Obligados y se deberán incluir datos sobre los convenios de coordinación institucional que han celebrado con la Federación, Estados y Municipios, así como con los sectores sociales y privados.

El tipo de convenio puede ser general, de colaboración, de coordinación, de adhesión, etcétera.

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

Criterio 1 Ejercicio

Periodo que se reporta (trimestre: enero-marzo, abril-junio, julio- septiembre, octubre-diciembre)

Criterio 2

Categorías de convenios: Convenios con la Federación, Convenios con los Estados, Convenios con los Municipios, Convenios con el sector social, Convenios con el sector En su caso, indicar en la opción correspondiente que no se ha celebrado convenio alguno privado.

Criterio 3

En cada opción se deberá incluir un listado con los convenios celebrados durante el ejercicio anterior y el ejercicio en curso, así como aquellos que se encuentren vigentes aun cuando se hayan firmado en años anteriores.

Especificar por cada convenio lo siguiente:

Criterio 4

Fecha de firma del convenio expresada con el formato día/mes/año

Tipo de convenio (General, de Colaboración, de Coordinación, de Cooperación, de Adhesión,

Criterio 5

Otro)

Criterio 6

Señalar con quién se celebra

Criterio 7

Especificar los Objetivo(s) del convenio

Criterio 8

Señalar el periodo de vigencia del convenio (fecha de inicio y fecha de término)

Criterio 9

Vínculo al convenio, salvaguardando, en su caso, datos personales

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Criterios adjetivos

- Criterio 10** Publicar información actualizada
Se deberá conservar en el sitio de Internet, por lo menos, la información correspondiente al ejercicio anterior, el ejercicio en curso y los instrumentos jurídicos vigentes de años anteriores
- Criterio 11** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(no detenta(n) la información respectiva
- Criterio 12** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 13** Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 14**

Ejemplo:

Convenios de Coordinación

Ejercicio (anterior y en curso)	Periodo que se reporta	Categoría de convenio: con la Federación, con los Estados, con los Municipios, con el sector social, con el sector privado	Tipo de convenio General, de colaboración, coordinación, cooperación, adhesión, otro	Fecha de firma día/mes/año	Celebrado con	Objetivos del convenio	Vigencia día/mes/año	Vínculo al convenio

Fecha de actualización día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción XIII. *El presupuesto de egresos aprobado al sujeto obligado;*

La información publicada debe corresponder a los últimos tres ejercicios concluidos, es decir, con información del 1 de enero al 31 de diciembre de cada ejercicio, y organizarse en un formato de tabla por ejercicio, de tal manera que al elegir cada uno de éstos se despliegue la información.

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 El presupuesto de egresos (cantidad anual total)

Criterio 3 Incluir un vínculo al decreto del presupuesto de egresos de la entidad pública

Criterios adjetivos

Criterio 4 Publicar información actualizada.

Criterio 5 Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.

Criterio 6 Especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o detenta (n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información.

Criterio 7 Especificar la fecha de actualización de la información pública con el formato día/mes/año

Criterio 8 Especificar la fecha de validación de la información pública con el formato día/mes/año

Ejemplo:

Ejercicio	El presupuesto de egresos (cantidad anual total)	Vínculo al decreto del presupuesto de egresos

Fecha de Actualización: día/mes/año

Fecha de Validación: día/mes/año

Área(s) o Unidad(es) Administrativa(s) Responsable(s) de la Información

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción XIV. Información contenida en la cuenta pública del sujeto obligado, integrada conforme a la Ley en la materia y disposiciones reglamentarias.

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Información contenida en la cuenta pública
- Criterio 3** Vinculo al informe anual de la cuenta pública
- Criterio 4** Informe general de la situación financiera del ejercicio anterior

Criterios adjetivos

- Criterio 5** Publicar información actualizada.
- Criterio 6** Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.
- Criterio 7** Especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o detenta (n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información.
- Criterio 8** Especificar la fecha de actualización de la información pública con el formato día/mes/año
- Criterio 9** Especificar la fecha de validación de la información pública con el formato día/mes/año

Ejemplo:

Ejercicio	Información contenida en la cuenta pública	Vinculo al	
		Informe anual de la cuenta pública	Informe general de la situación financiera del ejercicio anterior

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción XV. *Balance general, estado de ingresos y egresos, estado de cambios, estado de variaciones en el patrimonio y demás información de tipo financiera y contable que genere el sujeto obligado, de acuerdo con las disposiciones legales que le resulten aplicables en virtud del desempeño de sus funciones o de su actividad.*

En esta fracción cada sujeto obligado debe publicar la información relativa a los informes de los avances físicos y financieros que de acuerdo con el Código Financiero del Estado de Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 302** " Los titulares de las dependencias y entidades y las demás unidades presupuestales a que se refiere este código, en el ejercicio de su presupuesto, serán responsables de su exacta aplicación, del cumplimiento oportuno de los programas, así como de la eficiencia y eficacia con que se ejecuten, estando obligados a proporcionar a la Secretaría y a las tesorerías, según corresponda, con la periodicidad y en los términos que las mismas determinen, los informes de los avances físicos, financieros y de evaluación del desempeño, para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo la revisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados".

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Balance general Información contenida en la cuenta pública
- Criterio 3** Estado de ingresos y egresos
- Criterio 4** Estado de cambios
- Criterio 5** Estado de variaciones en el patrimonio
- Criterio 6** Vinculo a los informes financieros y contables trimestrales generados con base en el Código Financieros del Estado de Tlaxcala
- Criterio 7** Informe general de la situación financiera del ejercicio anterior

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Criterios adjetivos

- Criterio 8** Publicar información actualizada.
- Criterio 9** Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.
- Criterio 10** Especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o detenta (n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información.
- Criterio 11** Especificar la fecha de actualización de la información pública con el formato día/mes/año
- Criterio 12** Especificar la fecha de validación de la información pública con el formato día/mes/año

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción XVI. Los resultados de las auditorías aplicadas a los sujetos obligados, siempre y cuando no se contravenga alguna disposición legal o se comprometa la estabilidad política y social del Estado o de algún municipio.

Las entidades públicas deberán publicar la información organizada por tipo de auditorías (integral, específica, de programas, de desempeño, de control, de seguimiento, otras) e incluir tanto las internas como las externas, realizadas al ejercicio presupuestal. Las auditorías y revisiones internas son las que realiza el órgano de control interno de cada entidad pública (para los entidades que integran la administración pública estatal; organismos desconcentrados, descentralizados, fondos y fideicomisos son las realizadas por la Secretaría de la Función Pública), y las externas son aquellas que efectúan el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala (OFS) y consultoras externas que las entidades públicas haya contratado para tal efecto.

Se incluirá la información sobre las auditorías internas y externas que se hayan realizado a la entidad pública, aun y cuando el seguimiento de los resultados no haya finalizado. Lo anterior, por considerarse que una auditoría está concluida en el momento en que el órgano fiscalizador finaliza con las etapas de planeación, ejecución y emisión de informe de resultados, información que deberá considerarse como pública.

Únicamente se podrá reservar dicha información cuando se encuentre en proceso de realización de las etapas antes señaladas (planeación, ejecución y emisión del informe). Aun y cuando el proceso de solventación de observaciones o recomendaciones esté vigente durante el seguimiento, la información de la auditoría concluida deberá considerarse como pública, cuidando no revelar datos personales y observar lo establecido en el artículo 16 de la LAIPPET respecto de la información reservada.

Se conservará en el portal de Internet la información sobre las auditorías concluidas realizadas a los últimos dos ejercicios y las concluidas cada trimestre del ejercicio en curso; por cada una se incluirá, además, la información sobre el seguimiento.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Los datos se deberán organizar en formato de tabla, por ejercicio y deberán contener lo siguiente:

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- | | |
|--------------------|--|
| Criterio 1 | Ejercicio |
| Criterio 2 | Periodo que se informa |
| Criterio 3 | Incluir dos rubros: Auditorías internas y auditorías externas
(en su caso señalar que no se han realizado) |
| Criterio 4 | Especificar tipo de auditoría (integral, específica, de programas, de desempeño, de control, de seguimiento, otras) |
| Criterio 5 | Número de Auditoria |
| Criterio 6 | Órgano que realizó la auditoría |
| Criterio 7 | Rubros sujetos a revisión |
| Criterio 8 | Por cada uno de los rubros antes señalados, especificar el número total de observaciones resultantes |
| Criterio 9 | En el rubro del número de auditoría deberá crearse un vínculo que remita a los informes de resultados de las auditorías concluidas |
| Criterio 10 | Total de las aclaraciones o solventaciones efectuadas por la entidad pública |
| Criterio 11 | Las sanciones o medidas correctivas impuestas |

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Criterios adjetivos

- Criterio 12** Publicar información actualizada.
- Criterio 13** Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.
- Criterio 14** Especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o detenta (n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información.
- Criterio 15** Especificar la fecha de actualización de la información pública con el formato día/mes/año
- Criterio 16** Especificar la fecha de validación de la información pública con el formato día/mes/año

Ejemplo:

Auditorías y revisiones

Ejercicio	Periodo que se informa	Auditoría (Interna/ Externa)	Tipo de auditoría (Integral, específica, Fiscal, Administrativa, de Procesos, etcétera)	Número de Auditoría	Órgano que realizó la auditoría	Rubros sujetos a revisión	Total de observaciones resultantes	Vínculo a Informes de Resultados de Auditorías concluidas	Seguimiento	
									Total de aclaraciones o solventaciones efectuadas por el Sujeto Obligado	Sanciones o medidas correctivas impuestas

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción XVII. *Los servicios o programas de apoyo que ofrecen, así como los trámites, requisitos y formatos para acceder a los mismos.*

En esta fracción se deberá publicar, en una base de datos, la información vigente respecto a los programas, servicios y trámites que ofrece cada entidad pública. Asimismo, se deberán incluir los trámites y servicios en las materias de acceso a la información pública, tales como solicitud de acceso a la información, orientación, que todo sujeto está obligado a proporcionar.

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

Criterio 1 Tipo de acto administrativo (trámite, servicio o programa)

Criterio 2 Denominación de cada administrativo que ofrece (entre otros derivados de las atribuciones específicas de cada entidad pública, se deberán publicar los trámites y servicios en materia de acceso a la información pública y datos personales, tales como solicitud de acceso a la información, orientación,)

Criterio 3 Trámites

Criterio 4 Requisitos

Criterio 5 Vínculo a los formatos respectivos

Respecto a los **programas** implementados por las entidades públicas, deberá incluirse lo siguiente:

Criterio 6 Tipo de programa

Criterio 7 Denominación del programa

Criterio 8 Vínculo a la información sobre los requisitos de acceso

Criterios adjetivos

Criterio 9 Publicar información actualizada.

Criterio 10 Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.

Criterio 11 Especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o detenta (n) la información

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información.

Criterio 12 Especificar la fecha de actualización de la información pública con el formato día/mes/año

Criterio 13 Especificar la fecha de validación de la información pública con el formato día/mes/año

Ejemplo

Servicio/trámites y programas que ofrecen

Tipo de acto administrativo (trámite, servicio o programa)	Denominación del acto administrativo	Requisitos para acceder al servicio o programa	Vínculo al o los formatos respectivos

Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio
	Calle	Número exterior	Número interior	Colonia	Municipio	C. P.	

Costo	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Lugares para reportar anomalías en la prestación del servicio	Vínculo a los programas sociales implementados por la entidad pública obligada

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable de la información:

Nota: Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción XVIII. Los datos, fundamentos y condiciones de permisos, concesiones o licencias que autorice cualquiera de los sujetos obligados.

En este apartado se deberá publicar la información sobre cualquier tipo de concesión, licencia y permisos otorgados por la entidad pública de acuerdo con sus atribuciones; en su caso, incluir una leyenda fundada y motivada señalando que no se otorga alguna de éstas. Se trata de los actos administrativos que, cumplidos los requisitos legales, la Administración pública del Estado de Tlaxcala y se entienden de la siguiente manera:

Concesión: la administración pública confiere a una persona física o moral el uso, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público del Estado de Tlaxcala o, en su caso, la prestación de un servicio público, con sujeción a las disposiciones normativas vigentes.

Licencia: la autoridad competente otorga la autorización para llevar a cabo obras o actividades que requieran su aprobación.

Permiso: se permite a una persona física o moral el uso de bienes propiedad del Estado de Tlaxcala, ya sean del dominio público o privado. Por ejemplo: los permisos otorgados por las delegaciones para ocupar y colocar en la vía pública enseres o instalaciones del establecimiento mercantil.

Por cada categoría (concesión, licencia, permiso y autorización), la información se organizará en una tabla que contenga los siguientes datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la LAIPPET.

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 3** Tipo de acto administrativo (concesión de permiso, concesiones o licencias)
- Criterio 4** Finalidad con la que se otorga
- Criterio 5** Nombre o razón social del titular
- Criterio 6** Periodo de vigencia expresado en el formato día/mes/año y señalando inicio y termino

Criterios adjetivos

- Criterio 7** Publicar información actualizada.
- Criterio 8** Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.
- Criterio 9** Especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o detenta (n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información.
- Criterio 10** Especificar la fecha de actualización de la información pública con el formato día/mes/año
- Criterio 11** Especificar la fecha de validación de la información pública con el formato día/mes/año

Ejemplo:

Concesiones, licencias, permisos y autorizaciones

Ejercicio	Periodo que se informa	Tipo de acto administrativo (Concesión, Licencia, Permiso, Autorización)	Finalidad	Nombre o razón social del titular	Vigencia	
					Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de término (día/mes/año)

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Nota: Se deberá conservar en el sitio de Internet la información relativa a los instrumentos jurídicos vigentes y la correspondiente al año anterior.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción XIX. Los informes de ingresos y egresos presentados por los partidos políticos ante el Instituto Electoral de Tlaxcala, una vez que el Consejo General apruebe los dictámenes correspondientes y hayan causado estado los acuerdos respectivos, los cuales solo se proporcionarán a los ciudadanos mexicanos.

Todos los Sujetos obligados deberán publicar una leyenda especificando la no aplicabilidad de la fracción y un vínculo a la sección correspondiente del portal del IET

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Se organizará la información mediante 4 opciones (tipos de informe):
Informes anuales sobre el origen, monto y destino de los recursos.
Informes de selección interna de candidatos (precandidatos ganadores y perdedores).
Informes de campaña
Informes trimestrales de avance del ejercicio.
- Criterio 2** Ejercicio
- Criterio 3** Listado con el nombre de los partidos políticos locales (catalogo de partidos políticos)
- Criterio 4** En su caso, cargo de elección
- Criterio 5** Vínculo al documento del informe respectivo o, en su caso la leyenda correspondiente.

Criterios adjetivos

- Criterio 6** Publicar información actualizada
- Criterio 7** Se deberá conservar en el sitio de internet, por lo menos, la información correspondiente a los dos últimos procesos electorales.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 8** Especificar el área o unidad administrativa que genera (n) o detenta (n) la información respectiva.
- Criterio 9** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año
- Criterio 10** Especificar la fecha de validación de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año

Ejemplo:

Ejercicio	Tipo de informe (véase criterio 1)	Partido Político	Tipo de procedimiento electoral	Vinculo al informe respectivo

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción XX. El nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, en su caso, de los servidores públicos encargados de gestionar y resolver las solicitudes de información pública.

En esta fracción se publicará la información organizada en tres vínculos: Área Responsable de Información (ARI) y Comité de Información y Servidores Públicos Habilitados, con información sobre los servidores públicos que lo integran.

Periodo de actualización: trimestral

En el Área Responsable de Información (ARI) especificar los siguientes datos:

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Nombre completo del Área Responsable de Información (ARI) (nombre(s), apellido paterno, apellido materno)
- Criterio 2** Puesto que ocupa en la Entidad Pública
- Criterio 3** Domicilio oficial (calle, número exterior e interior (en su caso), colonia, delegación, código postal)
- Criterio 4** Correo electrónico oficial activo.
- Criterio 5** Leyenda mediante la cual se indique que se reciben solicitudes de información pública a través del correo electrónico antes señalado

- Criterio 6** Teléfono oficial y, en su caso, extensión

En el rubro Comité de Información se incluirá la siguiente información:

- Criterio 7** Nombre completo de cada uno de los servidores públicos que integran el Comité de Información (nombre[s], apellido paterno, apellido materno)

- Criterio 8** Puesto que ocupa cada uno en la Entidad Pública

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Criterio 9 Cargo que desempeña cada integrante del Comité de Información

Criterio 10 Domicilio oficial (calle, número, colonia, delegación, código postal)

Criterio 11 Correo electrónico oficial activo

Criterio 12 Teléfono oficial y, en su caso, extensión

En el rubro de Servidores Públicos Habilitados se incluirá la siguiente información:

Criterio 13 Nombre de las unidades administrativas con las que cuenta.

Criterio 14 Nombre completo de cada uno de los servidores públicos habilitados que nombrados en cada unidad administrativa (nombre[s], apellido paterno, apellido materno)

Criterio 15 Domicilio oficial (calle, número, colonia, delegación, código postal)

Criterio 16 Correo electrónico oficial activo

Criterio 17 Teléfono oficial y, en su caso, extensión

Criterios adjetivos

Criterio 18 Publicar información actualizada

Criterio 19 Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente

Criterio 20 Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva

Criterio 21 Especificar la fecha de actualización de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Criterio 22 Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Ejemplo:

**Nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, de los servidores públicos encargados del Área
Responsable de Información (ARI) y Comité de Información**

Vínculo a las opciones:

- **Área Responsable de Información (ARI)**
- **Comité de Información**

Área Responsable de Información (ARI)

Nombre completo	Puesto	Domicilio oficial						Dirección de correo electrónico	Número telefónico oficial	Ext.
		Calle	Número exterior	Número interior o piso	Colonia	Municipio	Código Postal			

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Comité de Información

Integrantes del Comité de Transparencia				Domicilio oficial						
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Puesto en el Ente Obligado	Cargo en el Comité de Información	Calle	Núm. ext.	Núm. Int. o piso	Colonia	Municipio	C.P.

Dirección de correo electrónico	Número telefónico oficial	Ext.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Servidores Públicos Habilitados

Entidad	Unidades administrativas	Nombre del servidor público habilitado	Domicilio oficial					Correo electrónico oficial activo	Numero de teléfono oficial	Ext.
			Nombre	No	Colonia	Municipio	C.P.			

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción XXI. *Las formas de participación ciudadana, para la toma de decisiones por parte de los sujetos obligados.*

En esta fracción cada sujeto obligado deberá mostrar los mecanismos de participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas (estadísticas, buzón de quejas o sugerencias, encuestas, evaluaciones) que influyan de una manera directa en la toma de decisiones en las acciones o programas que ejecutan los Sujetos Obligados.

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Ejercicio (año de ejecución)
- Criterio 2** Periodo que se reporta (trimestre: enero-marzo, abril-junio, julio- septiembre, octubre-diciembre)
- Criterio 3** Especificar los tipos o acciones de participación ciudadana a desarrollar
- Criterio 4** Cada acción deberá describir brevemente una descripción del mecanismo a desarrollar
- Criterio 5** Fecha de duración o vigencia (día/mes/año)

Criterios adjetivos

- Criterio 6** Publicar información actualizada.
- Criterio 7** Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.
- Criterio 8** Especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o detenta (n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información.
- Criterio 9** Especificar la fecha de actualización de la información pública con el formato día/mes/año
- Criterio 10** Especificar la fecha de validación de la información pública con el formato día/mes/año

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción XXII. Los órganos jurisdiccionales, administrativos o de responsabilidad de servidores públicos, que tengan por objeto resolver controversias o aplicar el derecho, además de la citada en las otras fracciones de este artículo, difundirán la información siguiente:

- a) Lista de todas las partes, incluyendo magistrados o su equivalente, presidentes, jueces, secretarios y ministerios públicos;
- b) Tipo de juicio o procedimiento, e (sic)
- c) Un extracto de las resoluciones o determinaciones más trascendentales.

Las partes podrán oponerse a la publicación de sus datos personales

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Trimestre que se reporta
- Criterio 3** Listado de todos los servidores públicos que tienen por objeto resolver controversias y aplicar el derecho (magistrados, jueces, secretarios, ministerios públicos)
- Criterio 4** Tipo de juicio o procedimiento
- Criterio 5** Extracto de las resoluciones o determinaciones más trascendentales (No. De expediente, año, partes interesadas, proyecto de resolución en PDF.)

Criterios adjetivos

- Criterio 6** Publicar información actualizada.
- Criterio 7** Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.
- Criterio 8** Especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o detenta (n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información.
- Criterio 9** Especificar la fecha de actualización de la información pública con el formato día/mes/año
- Criterio 10** Especificar la fecha de validación de la información pública con el formato día/mes/año

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**



Ejemplo:

Ejercicio	Trimestre que se reporta	Listado de todos los servidores públicos que tienen por objeto resolver controversias y aplicar el derecho (magistrados, jueces, secretarios, ministerios públicos)	Tipo de juicio o procedimiento	Extracto de las resoluciones o determinaciones			
				No. de expediente	año	Parte interesada	Proyecto en PDF

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción XXIII. *Dictámenes sobre iniciativas que se presenten en el Congreso.*

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Denominación de cada iniciativa de Ley.
- Criterio 2** Tema al que se asocia la Iniciativa
- Criterio 3** Fecha en que se entregó la Iniciativa
- Criterio 4** Número de expediente parlamentario
- Criterio 5** Comisiones a las que se turnaron
- Criterio 6** Puntos de acuerdo
- Criterio 7** Dictámenes que recayeron en cada una o, en su caso, señalar que no hubo dictamen
- Criterio 8** Situación que guardan las iniciativas

Criterios adjetivos

- Criterio 9** Publicar información actualizada
- Criterio 10** Se deberá conservar en el sitio de internet, por lo menos, la información correspondiente al ejercicio en curso.
- Criterio 11** Especificar el área o unidad administrativa que genera (n) o detenta (n) la información respectiva.
- Criterio 12** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año
- Criterio 13** Especificar la fecha de validación de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**



Ejemplo:

DICTÁMENES SOBRE INICIATIVAS PRESENTADAS EN EL CONGRESO

Denominación de la iniciativa de Ley	Tema al que se asocia la iniciativa	Fecha de entrega	No. de Expediente Parlamentario

Comisiones a las que se turnaron	Puntos de acuerdo	Dictamen en que recayó cada iniciativa	Situación que guardan las iniciativas

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción XXIV. Información anual de actividades.

La información se deberá actualizar trimestral, semestral y/o anualmente según corresponda, y conservar en el portal la de los dos ejercicios anteriores y del ejercicio en curso.

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa
- Criterio 3** Señalar el nombre del área responsable de la emisión
- Criterio 4** Indicar el fundamento legal que obliga a la generación de cada uno de los informes relacionados
- Criterio 5** Especificar la periodicidad (anual)
- Criterio 6** Especificar la fecha en la que se publicó y/o entregó
- Criterio 7** Incluir un vínculo al documento del mismo

Criterios adjetivos

- Criterio 8** Publicar información actualizada
- Criterio 9** Se deberá conservar en el sitio de Internet, por lo menos, la información correspondiente a los dos ejercicios anteriores y la que se genere en el ejercicio de que se trate
- Criterio 10** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
- Criterio 11** Especificar la fecha de actualización de la información publicada expresada con el formato día/mes/año
- Criterio 12** Especificar la fecha de validación de la información mediante el formato día/mes/año

Ejemplo:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Informes que debe rendir la Entidad Obligada

Ejercicio	Periodo que se informa	Área responsable de su emisión	Indicar el fundamento legal que obliga a su generación	Especificar periodicidad (Anual).	Fecha de publicación y/o entrega Día/mes/año	Vínculo al documento del informe

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción XXV. Lista con el importe por concepto de viáticos, gastos de representación, alimentación o su equivalente.

Se entenderá por viáticos las asignaciones económicas destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos que con motivo de un encargo o comisión se otorgan a los servidores públicos en activo cuando para el cumplimiento de sus funciones o comisiones oficiales se deban trasladar de la República Mexicana al extranjero o dentro del territorio nacional, siempre y cuando sea un lugar distinto al de su adscripción.

Periodo de actualización: trimestral con datos mensuales

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se reporta
- Criterio 3** Tipo de trabajador (estructura, base, honorarios, eventual)
- Criterio 4** Clave o nivel del puesto
- Criterio 5** Denominación del puesto o cargo
- Criterio 6** Nombre completo del servidor público (nombre[s], apellido paterno y apellido materno)
- Criterio 7** Destino del encargo o comisión (ciudad y país)
- Criterio 8** Motivo de encargo o comisión
- Criterio 9** Periodo del encargo o la comisión (salida: día/mes/año y regreso: día/mes/año)
- Criterio 10** Importe ejercido por cada uno de los conceptos correspondientes (Pasajes aéreos, Pasajes terrestres, Pasajes marítimos, lacustres y fluviales, Autotransporte, Viáticos en el país, Viáticos en el extranjero, Gastos de instalación y traslado de menaje, Servicios integrales de traslado y viáticos, Otros servicios de traslado y hospedaje)
- Criterio 11** Importe ejercido por concepto de gastos de representación

Criterios adjetivos

- Criterio 12** Publicar información actualizada

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 13** Se deberá conservar en el sitio de Internet por lo menos la información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso
- Criterio 14** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
- Criterio 15** Especificar la fecha de actualización de la información publicada expresada con el formato día/mes/año
- Criterio 16** Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año

Ejemplo:

Gastos por concepto de viáticos y representación

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de trabajador	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo o puesto	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Destino	
								Ciudad	País

Motivo del encargo o comisión	Periodo del encargo o comisión		Importe ejercido por concepto viáticos (por cada uno de los conceptos correspondientes)			Importe ejercido por gastos representación
	Salida (día/mes/año)	Regreso (día/mes/año)	Pasajes aéreos	Viáticos en el país	Etcétera	

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción XXVI. En general la información que sea de utilidad para el ejercicio del derecho a la información pública.

En esta fracción cada sujeto obligado deberá incluir toda aquella información que considere debe ser difundida entre las personas, ya sea para dar a conocer resultados institucionales o proporcionar información relevante para la mejor toma de decisiones, tal como: informes, reportes de resultados, estudios, investigaciones, campañas, alertas, prevenciones, cursos y capacitaciones que se otorguen etcétera.

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Ejercicio (año de ejecución)
- Criterio 2** Periodo que se reporta (trimestre: enero-marzo, abril-junio, julio- septiembre, octubre-diciembre)
- Criterio 3** Incluir títulos redactados de manera breve, clara y precisa, que den cuenta del contenido de la información
- Criterio 4** Cada título deberá desplegar una descripción breve de cada documento
- Criterio 5** Fecha de elaboración (día/mes/año)
- Criterio 6** Vínculo a la información, documento(s) o datos respectivos (ligas)

Criterios adjetivos

- Criterio 7** Publicar información actualizada
- Criterio 8** Se deberá conservar en el sitio de internet, por lo menos, la información correspondiente al ejercicio en curso.
- Criterio 9** Especificar el área o unidad administrativa que genera (n) o detenta (n) la información respectiva.
- Criterio 10** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año
- Criterio 11** Especificar la fecha de validación de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año

Criterios de evaluación del Artículo 9

ARTÍCULO 9. Los sujetos obligados deberán publicar la información relativa a los procedimientos de adjudicación de contratos de obras, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como para el otorgamiento de concesiones.

Incluyendo el expediente respectivo y el o los contratos celebrados. En el caso que contengan información reservada o confidencial, sobre ellos se difundirá una versión pública que deberá contener:

Al presentar la información, presentará de manera separada en base de datos a fin de poder manejarlas con precisión.

Tipo de procedimiento

- ✓ Licitación pública o por invitación
- ✓ Adjudicación directa
- ✓ Por convocatoria o invitación
- ✓ Concesiones
- ✓ Permisos
- ✓ Licencias
- ✓ Servicios

Y de acuerdo a su categoría

- ✓ Obra pública
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Arrendamiento y prestación de servicios
- ✓ Concesiones.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Cada Sujeto Obligado de cada uno de los órganos de gobierno: ejecutivo, legislativo, judicial, municipios y autónomos, deberán elaborar y publicar un padrón de proveedores y contratistas.

Fracción I. De licitaciones públicas o por invitación:

- a) La convocatoria o invitación emitida;
- b) Los participantes o invitados;
- c) El nombre del ganador;
- d) El acta de fallo correspondiente;
- e) La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
- f) La fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada, e (sic)
- g) En su caso, los convenios modificatorios que recaigan a la contratación, precisando en qué consisten y su fecha de firma.

Criterios sustantivos

- | | |
|-------------------|---|
| Criterio 1 | Tipo de procedimiento:
Licitación pública o invitación |
| Criterio 2 | Categoría:
Obra pública (en la que se incluirán los servicios, contratados para ésta. En caso de que el Ente Obligado no tenga facultades para realizar obras pública, deberá incluir una leyenda que lo indique) adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios. |
| Criterio 3 | Procedimiento o ejercicio |
| Criterio 4 | Número de expediente |
| Criterio 5 | Vínculo a cada una de las convocatorias o invitaciones emitidas |

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 6** Fecha de la convocatoria o invitación, expresada con el formato día/mes/año
- Criterio 7** Relación con los nombres (en el caso de personas físicas: Nombre(s), apellido paterno, apellido materno) de los participantes o invitados
- Criterio 8** Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados
- Criterio 9** Fecha y lugar de la junta pública, expresada con el formato día/mes/año
- Criterio 10** Relación con los nombres de todos los asistentes (invitados, participantes y servidores públicos) a la junta publica
- Criterio 11** Vínculo al documento del Dictamen o fallo
- Criterio 12** Nombre del ganador o adjudicado (en el caso de personas físicas: nombre[s], apellido paterno, apellido materno)
- Criterio 13** Acta del fallo correspondiente
- Criterio 14** La unidad administrativa solicitante
- Criterio 15** La unidad administrativa responsable de su ejecución
- Criterio 16** Numero de contrato
- Criterio 17** Fecha de contrato con formato día/mes/año
- Criterio 18** Monto del contrato
- Criterio 19** Objeto del contrato
- Criterio 20** Plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra licitada.
- Criterio 21** Fecha de firma del convenio modificadorio, expresada con el formato día/mes/año
- Criterio 22** Especificar los mecanismos de vigilancia y supervisión
- Criterio 23** Lugar de la obra pública
- Criterio 24** Vínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron
- Criterio 25** Vínculo a los informes de avance de las obras públicas.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Criterios adjetivos

Criterio 26 Publicar información actualizada

Criterio 27 Se deberá conservar en el sitio de internet, por lo menos, la información correspondiente al ejercicio en curso.

Criterio 28 Especificar el área o unidad administrativa que genera (n) o detenta (n) la información respectiva.

Criterio 29 Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año

Criterio 30 Especificar la fecha de validación de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**



Ejemplo:

Licitación Pública, convocatoria o Invitación

Tipo	Número de la Convocatoria emitida(el número vinculará al documento de la	Fecha de la convocatoria o invitación	Descripción de las obras públicas, los bienes o servicios contratados

Relación con los nombres completos de los participantes o invitados			Fecha de la junta pública Día/mes/año	Relación con los nombres completos tanto de los participantes o invitados como de los servidores públicos			Vínculo al documento del Dictamen y/o fallo
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno		Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Nombre (o razón social) del ganador o adjudicado			Justificación del resultado	Unidad administrativa solicitante	Unidad administrativa responsable de la ejecución	Número del contrato (vínculo al documento del contrato)
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno				

Fecha del contrato	Monto del contrato	Objeto del contrato	Plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar		Número de convenio modificatorio (el número vinculará al documento del convenio)	Objeto del convenio modificatorio
			Fecha de inicio	Fecha de término		

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación:

Área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsables de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción II. De las adjudicaciones directas:

- a) Los motivos y fundamentos legales aplicados;
- b) En su caso, las cotizaciones considerables
- c) El nombre de la persona adjudicada, especificando si se trata de una persona física o moral;
- d) La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
- e) La fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servidores u obra licitada;
- f) En su caso, los convenios modificatorios que recaigan a la contratación. Esta difusión deberá incluir el padrón de proveedores y contratistas así como los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.

La información se presentará en una base de datos ordenada por tipo de procedimiento, en el caso de que algún documento contenga información reservada o confidencial, así se deberá indicar mediante una leyenda y difundir una versión pública. Asimismo, cada sujeto obligado deberá elaborar y publicar un padrón de proveedores y contratistas e incluir el de las personas físicas que presten sus servicios de forma personal, directa e interna.

Periodo de actualización trimestral

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Ejercicio.
- Criterio 2** Periodo (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre).
- Criterio 3** Número de expediente.
- Criterio 4** Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 5** Descripción de los bienes o servicios contratados.
Sobre las cotizaciones consideradas publicar:
- Criterio 6** Nombres de los proveedores (en el caso de personas nombre, apellido paterno, apellido materno). En su caso, una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones.
- Criterio 7** Montos totales de la cotización por cada proveedor
- Criterio 8** Nombre, razón o denominación social de la persona a la que adjudicó el contrato.
- Criterio 9** Unidad administrativa solicitante.
- Criterio 10** Unidad administrativa responsable de su ejecución.
- Criterio 11** Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ejemplo: 24/02/2012).
- Criterio 12** Monto del contrato.
- Criterio 13** Objeto del contrato.
- Criterio 14** El plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra contratados.
- Criterio 15** Vínculo al documento del contrato. Unificar el criterio, si se incluye aquí también en Licitación e invitación
- Criterio 16** Números de convenios modificatorios que recaigan a la contratación. En su caso, señalar que no realizaron.
- Criterio 17** Objeto del convenio.
- Criterio 18** Vínculo al documento del convenio.
- Criterio 19** Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



El padrón de proveedores y contratistas, conformado por personas físicas y morales, deberá contener los siguientes datos:

Criterios sustantivos

- Criterio 21** Ejercicio.
- Criterio 22** Nombre (nombre, apellido paterno, apellido materno), razón o denominación social del proveedor o contratista.
- Criterio 23** Giro (señalar tres principales actividades).
- Criterio 24** Nombre del representante de la empresa. En su caso, señalar que no se cuenta con uno.
- Criterio 25** Domicilio fiscal de la empresa y/o dirección electrónica de la página web del proveedor y prestador de servicios.
- Criterio 26** Teléfono oficial de la empresa y/o correo electrónico comercial del proveedor o prestador de servicios.

Criterios adjetivos

- Criterio 27** Publicar información actualizada.
- Criterio 28** Se deberá conservar en la página de Internet la información relativa al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso.
- Criterio 29** Especificar el área o unidad administrativa que genera o detenta la información respectiva.
- Criterio 30** Especificar fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ejemplo 24/02/2012).
- Criterio 31** Especificar la fecha de validación de la información publicada

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**



ADJUDICACIÓN DIRECTA

Trimestre:

Núm. De Expediente	Motivos y fundamentos legales aplicados	Descripción de los bienes o servicios contratados	Cotizaciones consideradas			
			Nombre de los proveedores			Monto de las cotizaciones
			Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	

Nombre (o razón social) de la persona adjudicada			Unidad administrativa solicitante	Unidad administrativa responsable de la ejecución	Núm. Del contrato (vínculo al doc. del contrato)	Fecha del contrato	Monto del contrato	Objeto del contrato
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno						

Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra contratados		Núm. Del convenio modificadorio (Vínculo al doc. del convenio modificadorio)	Objeto del convenio	Fecha de firma del convenio	Los mecanismos de vigilancia y supervisión	Vínculo al doc. de estudios de impacto urbano y ambiental	Informes de avance sobre las obras o servicios contratados
Fecha de inicio	Fecha de término						

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área o unidad administrativa responsable de la información:

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**



PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Nombre de la persona física/ Razón social			Giro (principales tres actividades)	Nombre del representante de la empresa		
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno		Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno

Domicilio fiscal						Dir. electrónica de la pág.	Tel. oficial	Correo electrónico
Calle	Núm. exteri	Núm. interior	Colonia	Delegación	C.P.			

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área o unidad administrativa responsable de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción III. Salvo la información reservada o confidencial, los expedientes sobre las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones otorgadas por los sujetos obligados serán públicos, incluidas todas aquellas constancias documentales que reciban los sujetos obligados sobre el aprovechamiento de las mismas.

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se reporta
- Criterio 3** Expediente del tipo de acto administrativo (Concesión, Licencia, Permiso o Autorización)
- Criterio 4** Especificar el objeto, es decir, la finalidad con la que se otorga.
- Criterio 5** Nombre o razón social del titular
- Criterio 6** Periodo de vigencia expresado en el formato día/mes/año y señalando inicio y término (ejemplo: Inicio: 25/agosto/2011 Término 25/agosto/2012)
- Criterio 7** Especificar los bienes, servicios y/o recursos públicos que se aprovecharán o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno
- Criterio 8** Constancias documentales que reciban los sujetos obligados sobre el aprovechamiento de las mismas.
- Criterios adjetivos**
- Criterio 9** Publicar información actualizada
- Criterio 10** Se deberá conservar en el sitio de Internet la información relativa a los instrumentos jurídicos vigentes y la correspondiente al año anterior.
- Criterio 11** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 12** Especificar la fecha de actualización de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 13** Especificar la fecha de validación de la información mediante el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Concesiones, licencias, permisos y autorizaciones

Ejercicio	Periodo que se informa	Tipo de acto administrativo (Concesión, Licencia, Permiso, Autorización)	Objeto	Nombre o razón social del titular	Vigencia		Bienes, servicios y/o recursos públicos que se aprovechan
					Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de término (día/mes/año)	

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información

Nota: Se deberá conservar en el sitio de Internet la información relativa a los instrumentos jurídicos vigentes y la correspondiente al año anterior.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción IV. *La identificación de las personas a quienes, por cualquier motivo, se les entregue o usen recursos públicos. Esta información se deberá acompañar de las convocatorias, reglas, montos, criterios o instrumentos jurídicos conforme las cuales se efectuó la transferencia de recursos*

Se debe informar sobre los recursos públicos que el Sujeto Obligado, de acuerdo con la normatividad que le rige, entrega o permite usar a las personas. Algunos ejemplos son donativos, premios por concursos, becas, reconocimientos, etcétera. En formato de tabla se especificarán, por lo menos, los siguientes datos:

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Periodo que se informa
- Criterio 2** Monto total entregado por beneficiario
- Criterio 3** Nombre completo del beneficiario (persona física o moral)
- Criterio 4** Motivo y fundamento normativo por el cual se entregaron recursos públicos o se permitió su uso
- Criterio 5** Vínculo a la Convocatoria oficial, en su caso, señalar que no se emitió convocatoria alguna
- Criterio 6** Ámbito de aplicación (educativo, salud, cultural, social, económico, etcétera) o destino
- Criterio 7** Especificar si se entregó o permitió el uso de recursos públicos a persona física o persona moral
- Criterio 8** Periodicidad de entrega de recursos (mensual, trimestral, anual, etcétera, o bien si fue única)
- Criterio 9** Vínculo al informe sobre el uso y destino de dichos recursos, cuando la normatividad interna del Ente lo establezca. En su caso, señalar que no se requiere informe alguno
- Criterio 10** Reglas, montos, criterios o instrumentos jurídicos conforme las cuales se efectuó la transferencia de recursos

Criterios adjetivos

- Criterio 11** Publicar información actualizada

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 12** Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente y que sea relativa al ejercicio en curso de que se trate
- Criterio 13** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
- Criterio 14** Especificar la fecha de actualización de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 15** Especificar la fecha de validación de la información mediante el forma día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Ejemplo

Montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les entregue o permita usar recursos públicos

Periodo que se informa	Monto total entregado	Nombre completo del beneficiario (persona física o moral)	Fundamento normativo	Vínculo a la Convocatoria oficial	Ámbito de aplicación

Especificar si se entregó o permitió el uso de recursos públicos a persona física o moral	Periodicidad de entrega de recursos	Vínculo al Informe sobre el uso y destino de dichos recursos

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



***Fracción V.** Los servicios y programas que ofrecen pudiendo identificar lo que corresponde a recursos federales, estatales y criterios de acceso, así como los patrones de las personas beneficiarias de los programas sociales.*

Se deberá incluir toda aquella información sobre los programas sociales vigentes en el año en curso y la relativa a la ejecución de los programas sociales en el ejercicio anterior.

La información sobre los programas sociales deberá organizarse por tipo o naturaleza, de acuerdo con las siguientes definiciones:

Programas de transferencia: son aquellos que implican una entrega directa a una persona física o moral ya sea de recursos monetarios o bienes materiales. Por ejemplo: Programa Adultos Mayores, Programa Útiles Escolares, etcétera.

Programas de servicios. Son los diseñados para realizar actividades organizadas conforme a las disposiciones jurídicas vigentes y las funciones de cada Entidad Pública. Se habla aquí de los programas que buscan ofrecer un conjunto de actividades con el fin de atender necesidades específicas de la sociedad. Ejemplo: servicios de salud pública mediante programas de realización de mastografías o de vacunación; servicio de estancias infantiles, etcétera.

Programas de infraestructura social: son los que se implementan para la construcción, remodelación o mantenimiento de infraestructura pública. Por ejemplo: construcción de deportivos, de centros de desarrollo social, mantenimiento de drenaje, etcétera.

Programas de subsidio: son los programas que otorgan recursos directos para reducir el cobro a los usuarios o consumidores de un bien o servicio. Los programas de subsidio pueden ser Universales o Específicos, en virtud de la posibilidad o no de identificar concretamente a los beneficiarios. Los subsidios al agua son ejemplos de programas de subsidio universal; los microcréditos, créditos para la vivienda, de medicamentos y servicios médicos gratuitos son

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



ejemplos de programas de subsidio específicos.

Periodo de actualización: trimestral

Criterios Sustantivos

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Tipo de programa: Programas de transferencia, Programas de servicios, Programas de infraestructura social, Programas de subsidio. En su caso, incluir el rubro y señalar que no cuentan con tal tipo de programa.

Además, por cada programa se publicará en formatos el padrón de participantes o beneficiarios actualizado (salvaguardando los datos personales), e información sobre los recursos materiales o económicos recibidos.

Criterio 3 Vínculo al padrón de beneficiarios o participantes. Deberá publicarse en un documento explotable y constará de:

Criterio 4 Nombre del participante o beneficiario

Criterio 5 Sexo

Criterio 6 Municipio

Criterio 7 El monto o especificación de los recursos otorgados a cada beneficiario

También deberá publicarse:

Criterio 8 Formas o procedimientos de acceso, reglamento o documento mediante el cual se especifique la información sobre su ejecución, según sea el caso

Criterio 9 Periodo de vigencia (fecha de inicio y fecha de término)

Criterio 10 Mecanismos de evaluación

Criterio 11 Indicadores

Criterio 12 Objetivos y alcances del Programa, según sea el caso.

Criterio 13 Monto total de los recursos asignados

Criterios adjetivos

Criterio 14 Publicar información actualizada

Criterio 15 Se deberá conservar en el sitio de internet, por lo menos, la información correspondiente al ejercicio en curso.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 16** Especificar el área o unidad administrativa que genera (n) o detenta (n) la información respectiva.
- Criterio 17** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año
- Criterio 18** Especificar la fecha de validación de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año

Ejemplo:

Ejercicio	Tipo de Programa	Padrón de beneficiarios			
		Nombre del beneficiario o participante	Sexo	Municipio	Monto de los recursos otorgados

Formas o procedimientos de acceso, reglamento o documento mediante el cual se especifique la información sobre su ejecución, según sea el caso	Periodo de vigencia (fecha de inicio y fecha de término)	Mecanismos de Evaluación	Indicadores	Objetivos y alcances del Programa	Monto total de los recursos asignados

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Se deberán publicar los Padrones vigentes, en caso de que no exista padrón por tratarse de un programa de nueva creación, así se deberá de especificar.

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción VI. *Cualquier información que los sindicatos y las cámaras empresariales deban entregar a los sujetos obligados, incluida aquella que esté relacionada con su registro, agremiados, contratos colectivos o reconocimiento de representatividad;*

En esta fracción los Sujetos Obligados deberán publicar toda aquella información que de manera directa o indirectamente se encuentre relacionada a la entidad tal como: convenios, contratos colectivos de trabajo, incentivos por actividad laboral, reconocimientos de representatividad sindical entre otros.

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Ejercicio (año de ejecución)
- Criterio 2** Periodo que se reporta (trimestre: enero-marzo, abril-junio, julio- septiembre, octubre-diciembre)
- Criterio 3** Especificar tipo de convenio, contrato, reconocimiento o incentivos.
- Criterio 4** En cada convenio, contrato, reconocimiento o incentivos se deberá describir brevemente el objetivo o desarrollo de aplicación
- Criterio 5** Fecha de duración o vigencia (día/mes/año)

Criterios adjetivos

- Criterio 6** Publicar información actualizada.
- Criterio 7** Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.
- Criterio 8** Especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o detenta (n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información.
- Criterio 9** Especificar la fecha de actualización de la información pública con el formato día/mes/año
- Criterio 10** Especificar la fecha de validación de la información pública con el formato día/mes/año

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción VII. *La relativa a los convenios o contratos que los sujetos obligados celebren con:*

- a) La federación, los estados y los municipios
- b) Organizaciones de la sociedad civil
- c) Sindicatos
- d) Cámaras empresariales
- e) Partidos o cualquier otro tipo de agrupaciones políticas
- f) Instituciones de enseñanza privada
- g) Fundaciones
- h) Cualquier institución pública del Estado
- i) Con otros países.

Esta información deberá ser coherente con lo publicado en la fracción XII del artículo 8.

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se reporta (trimestral enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre).

Criterio 3 Categorías de convenios o contratos celebrados con:

- a) La federación, los estados y los municipios
- b) Organizaciones de la sociedad civil
- c) Sindicatos
- d) Cámaras empresariales
- e) Partidos o cualquier otro tipo de agrupaciones políticas

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- f) Instituciones de enseñanza privada
- g) Fundaciones
- h) Cualquier institución pública del Estado
- i) Con otros países.

En su caso indicar la opción correspondiente que no se ha celebrado convenio alguno.

En cada opción se deberá incluir un listado con los convenios o contratos celebrados durante el ejercicio anterior y el ejercicio en curso, así como aquellos que se encuentren vigentes aun cuando se hayan firmado en años anteriores.

Especificar por cada convenio o contrato lo siguiente:

Criterio 4 Fecha de la firma de convenio expresada con el formato día/mes/año.

Criterio 5 Tipo de convenio o contrato (general, de colaboración de coordinación, de cooperación de adhesión, otro).

Criterio 6 Señalar con quien se celebra.

Criterio 7 Objetivo (s) del convenio

Criterio 8 Vigencia del convenio

Criterios adjetivos

Criterio 9 Publicar información actualizada

Criterio 10 Se deberá conservar en el sitio de internet, por lo menos, la información correspondiente al ejercicio anterior, el ejercicio en curso y los instrumentos jurídicos vigentes en años anteriores.

Criterio 11 Especificar el área o unidad administrativa que genera (n) o detenta (n) la información respectiva.

Criterio 12 Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



día/mes/año

Criterio 13

Especificar la fecha de validación de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año

Ejemplo

CONVENIOS CELEBRADOS

Ejercicio (anterior y en curso)	Periodo que se reporta	Categoría de convenio	Tipo de convenio	Fecha de Firma Día/mes/año	Celebrado con	Objetivos del Convenio	Vigencia día/mes/año	Vinculo al convenio

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información

Criterios de evaluación del Artículo 10

ARTÍCULO 10. *Tratándose de Obra Pública directa que ejecute cualquier entidad pública y contemplada en los Presupuestos de Egresos, la información precisará:*

- I. Monto;*
- II. Lugar;*
- III. Plazo de ejecución;*
- IV. Identificación de la entidad pública responsable de la obra, y*
- V. Los mecanismos de vigilancia o supervisión de la sociedad civil*

Periodo de actualización: trimestral

Criterio sustantivo

- | | |
|--------------------|--|
| Criterio 1 | Ejercicio |
| Criterio 2 | Periodo que se reporta (trimestral enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre). |
| Criterio 3 | Denominación de la obra. |
| Criterio 4 | Número de contrato |
| Criterio 5 | Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año |
| Criterio 6 | Monto total de la obra |
| | Especificaciones sobre el lugar donde se realizara o realizó la obra |
| Criterio 7 | Calle o avenida |
| Criterio 8 | Numero |
| Criterio 9 | Colonia |
| Criterio 10 | Código Postal |
| Criterio 11 | Plazo en que se ejecutara la obra: fecha de inicio con el formato día/mes/año |
| Criterio 12 | Fecha de término de la obra expresada con el formato día/mes/año |

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 13** Entidad obligada ordenadora de la obra
Criterio 14 Entidad obligada responsable de la obra
Criterio 15 Nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato
Criterio 16 Vínculo a los mecanismo de vigilancia y supervisión de la obra
Criterio 17 Vínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental; en su caso, señalar que no se realizaron.
Criterio 18 Vínculo a los informes de avance sobre la obra
Criterios adjetivos
Criterio 19 Publicar información actualizada
Criterio 20 Se deberá conservar en el sitio de internet, por lo menos, la información correspondiente al ejercicio anterior, el ejercicio en curso.
Criterio 21 Especificar el área o unidad administrativa que genera (n) o detenta (n) la información respectiva.
Criterio 22 Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año
Criterio 23 Especificar la fecha de validación de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año

Ejemplo:

Ejercicio	Periodo	Denominación de la obra	No. de contrato	Fecha de contrato	Monto total de la obra	Lugar de la obra				
						Calle	Numero	Colonia	Municipio	código postal

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información

Artículo 11

De la actualización de la información

Criterios de evaluación del Artículo 11

Artículo 11. *Los sujetos obligados actualizarán periódicamente la información a que se refiere este Capítulo, de acuerdo a su naturaleza. Para tal efecto, la Comisión expedirá los acuerdos de operación pertinentes, los cuales serán aprobados por el Consejo General, con el propósito de conformar formatos sencillos, entendibles y claros para la consulta pronta y expedita de la información difundida de oficio por los sujetos obligados.*

El término para la actualización de la información pública de oficio, no deberá ser mayor a tres meses a partir de la generación de la misma. Para dar cumplimiento a esta disposición, se deberá publicar en la página inicial de la sección de transparencia, a más tardar el último día del mes de enero de cada año, un vínculo al calendario de actualización de la información pública de oficio presentado en formato de tabla con los siguientes datos:

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Se deberá incluir el siguiente título:
Calendario de Actualización de la Información Pública de Oficio publicada en el portal de Internet de
[Denominación del Sujeto Obligado], correspondiente al ejercicio [#####]
- Criterio 2** Número de cada artículo de la LAIP
- Criterio 3** Texto de cada artículo de la LAIP
- Criterio 4** Número de cada una de las fracciones
- Criterio 5** Texto de cada una de las fracciones
- Criterio 6** Periodo de actualización de cada artículo y/o fracción
- Criterio 7** Especificar la referencia normativa donde se instruye la actualización

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 8** Fecha de publicación de la información en el portal de Internet
- Criterio 9** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva y responsables de publicar y actualizar la información en el portal de Internet

Criterios adjetivos

- Criterio 10** Publicar información actualizada
- Criterio 11** Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente
- Criterio 12** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información
- Criterio 13** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 14** Especificar la fecha de validación de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Ejemplo:

Calendario de Actualización de la información de oficio publicada en el portal de Internet

Ejercicio	Artículo	Fracción	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: _____

12 y 13

Información específica por tipo de Sujeto obligado

- El Congreso del Estado de Tlaxcala
- Tribunal Superior de Justicia del Estado
- El Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado
- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje
- Así como el Consejo de la Judicatura

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ARTÍCULO 12

Artículo 12. Además de lo señalado en los artículos 8, 9 y 10 de esta Ley, el Congreso del Estado, deberá mantener de forma impresa para consulta directa y en el respectivo sitio de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

***Fracción I** Nombres, fotografía y currículum vitae de los diputados, incluyendo los suplentes cuando éstos últimos asuman las funciones del propietario, así como las comisiones y comités a los que pertenecen;*

En esta fracción, el Congreso del Estado, publicará la información relativa a los 32 Diputados que se encuentren en funciones en la Legislatura vigente, así como, en una tabla relacionar, su pertenencia a las comisiones constituidas para el cumplimiento de sus atribuciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación. Asimismo, se deberá informar sobre quiénes son miembros integrantes de los comités de carácter administrativo, para realizar tareas diferentes a las de las comisiones de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Identificación del número de Legislatura vigente (número romano sucesivo)
- Criterio 2** Especificar cuáles son los tres años de encargo de la Legislatura vigente
- Criterio 3** Nombre completo del Diputado(a) en funciones (nombre(s), apellido paterno, apellido materno) (catálogo de los 32 Diputados en funciones)
- Criterio 4** Fracción parlamentaria (a la que pertenece)
- Criterio 5** Distrito electoral al que pertenece o, en su caso, señalar que es de representación proporcional
- Criterio 6** Vincular por medio del nombre a la fotografía del Diputado en

Funciones

Por medio del nombre del Diputado en funciones vincular al currículum, que deberá contener por lo menos

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



los siguientes datos:

- Criterio 7** Edad
- Criterio 8** Nacionalidad
- Criterio 9** Escolaridad

La información anterior deberá poder vincularse con la correspondiente a la de las Comisiones y los Comités a los que pertenece cada Diputado en funciones. Para lo cual, se deberá organizar en una tabla relacional que contenga los siguientes datos:

- Criterio 11** Tipo de Comisiones existentes (catálogo de Comisiones)
- Criterio 12** Especificar de qué comisiones es miembro cada Diputado en funciones
- Criterio 13** Especificar el cargo que ocupa en cada una de las Comisiones
- Criterio 14** Publicar el tipo de Comités existentes (catálogo de Comités)
- Criterio 15** Especificar en cuáles comités participa cada Diputado en funciones
- Criterio 16** Especificar el cargo que ocupa en cada uno de los Comités.

Criterios adjetivos

- Criterio 17** Publicar información actualizada
- Criterio 18** Se deberá conservar en el sitio de Internet la información correspondiente a la Legislatura vigente
- Criterio 19** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
- Criterio 20** Especificar la fecha de actualización de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 21** Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Ejemplo:

Diputados en funciones, así como las Comisiones y Comités a los que pertenecen

Legislatura vigente (número romano sucesivo)	Periodo del encargo de la Legislatura vigente (especificar cuáles son los tres años)	Nombre completo del Diputado(a) en funciones (Catálogo de los 32 Diputados en funciones).			Fracción parlamentaria (Partido político) a la que pertenece.	Distrito electoral al que pertenece o, en su caso, señalar que es de representación proporcional.
		Nombre(s)	apellido paterno	apellido materno		

Vincular por medio del nombre a la fotografía del Diputado en funciones.	Edad	Nacionalidad	Escolaridad	Tipo de Comisiones existentes (catálogo de Comisiones) Especificar de cuáles comisiones es miembro cada Diputado en funciones

Tipo de Comités existentes (catálogo de Comités)	Cargo que ocupa en cada una de las Comisiones	Comités en los que participa cada Diputado	Cargo que ocupa en cada uno de los Comités.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: _____

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción II Programa Legislativo y los Comités a los que Pertenecen

En esta fracción el Congreso del Estado publicará la relación de los temas, sesiones, reuniones, comparecencias y toda clase de eventos que realicen, tanto el Pleno del Congreso, como las Comisiones, los Comités, los Órganos Técnicos Administrativos y los Diputados en funciones por periodo de la Legislatura vigente.

Periodo de actualización: mensual

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Periodo Legislativo (ordinario o extraordinario, primero o segundo)
- Criterio 2** Periodo que se reporta
- Criterio 3** Tipo de figura administrativa: Pleno, Comité, Comisión, Unidad Administrativa, Reuniones de Diputados
- Criterio 4** Tipo de evento (sesiones, reuniones, comparecencias, otro)
- Criterio 5** Fecha de cada evento expresada con el formato día/mes/año
- Criterio 6** Título o denominación del evento
- Criterio 7** Relación de temas

Criterios adjetivos

- Criterio 8** Publicar información actualizada
- Criterio 9** Se deberá conservar en el sitio de Internet, por lo menos, la información correspondiente a la Legislatura vigente
- Criterio 10** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
- Criterio 11** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 12** Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**



Ejemplo:

Agenda legislativa

Periodo Legislativo (ordinario o extraordinario, primero o segundo)	Periodo que se reporta	Tipo de figura administrativa (Pleno, Comité, Comisión, Órganos Técnicos administrativos, Diputados)	Tipo de evento (sesiones, reuniones, comparecencias, otro)	Fecha de cada evento expresada con el formato día/mes/año	Título o denominación del evento	Relación de temas tratados

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción III. Orden del día o convocatorias y lista de asistencia de cada una de las sesiones del Pleno;

Periodo de actualización: mensual

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Periodo (ordinario o extraordinario, primero o segundo)
- Criterio 2** Publicar un listado con las fechas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del pleno del Congreso del Estado
- Criterio 3** Cada una de las sesiones especificadas en el listado anterior deberá vincular al Orden del día
- Criterio 4** Total de Diputados que asistieron
- Criterio 5** Vínculo a la lista de asistencia y
- Criterio 6** Vínculo al resultado de las votaciones

Criterios adjetivos

- Criterio 7** Publicar información actualizada
- Criterio 8** Se deberá conservar en el sitio de Internet, por lo menos, la información correspondiente a la Legislatura vigente
- Criterio 9** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
- Criterio 10** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 11** Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Ejemplo:

Orden del Día, listas de asistencia y votación de cada una de las sesiones del Pleno del Congreso del Estado

Periodo Legislativo Ordinario o extraordinario (primero o segundo)	Fecha de la sesión Día/mes/año	Vínculo al orden del día	Total de Diputados asistentes	Vínculo a la lista de asistencia	Vínculo al resultado de las votaciones.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: _____

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción IV. Una relación de las iniciativas de ley, decretos o acuerdos presentados, la fecha en que fue turnado, a Comisión o a Comisiones así como los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;

El Congreso del Estado deberá publicar la información relativa a las iniciativas de leyes, decretos o acuerdos presentados fecha en que fue turnado, a Comisión o a Comisiones así como los dictámenes correspondientes.

Periodo de actualización trimestral

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Periodo (ordinario o extraordinario, primero o segundo)
- Criterio 2** Denominación de cada iniciativa de ley y/o decreto, o iniciativa de reforma
- Criterio 3** Señalar quién presenta la iniciativa y/o decreto, o iniciativa de reforma
- Criterio 4** Tema al que se asocia la iniciativa y/o decreto, o iniciativa de reforma
- Criterio 5** Vínculo a la iniciativa y/o decreto, o iniciativa de reforma
- Criterio 6** Fecha en que se recibió la iniciativa y/o decreto o iniciativa de reforma
- Criterio 7** Puntos de acuerdo
- Criterio 8** Comisiones a las que se turnaron
- Criterio 9** Dictámenes que recayeron en cada una o, en su caso, señalar que no hubo dictamen
- Criterio 10** Situación que guardan las iniciativas

Criterios adjetivos

- Criterio 11** Publicar información actualizada
- Criterio 12** Se deberá conservar en el sitio de Internet, por lo menos, la información correspondiente a la Legislatura vigente
- Criterio 13** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
- Criterio 14** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 15** Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Ejemplo:

Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas

Periodo Legislativo (ordinario o extraordinario, primero o segundo)	Denominación de cada iniciativa de ley y/o decreto, o iniciativa de reforma.	Quién presenta la iniciativa y/o decreto, o iniciativa de reforma.	Tema al que se asocia la iniciativa y/o decreto, o iniciativa de reforma.	Vínculo a la iniciativa y/o decreto, o iniciativa de reforma.

Fecha en que se recibió la iniciativa y/o decreto o iniciativa de reforma	Puntos de acuerdo.	Comisiones a las que se turnaron.	Dictámenes que recayeron en cada una o, en su caso, señalar que no hubo dictamen	Situación que guardan las iniciativas.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: _____

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción V. *Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el pleno del Congreso del Estado;*

Deberá publicarse una tabla donde se relacionen las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el pleno del congreso y/o por la Comisión permanente, en donde se deberá señalar:

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Periodo (ordinario o extraordinario, primero o segundo)
- Criterio 2** Título de la ley, decreto y/o acuerdo aprobado
- Criterio 3** Fecha de aprobación expresada con el formato día/mes/año
- Criterio 4** Especificar si fue aprobado por el pleno del Congreso
- Criterio 5** Vínculo al documento de la ley, decreto y/o acuerdo aprobado

Criterios adjetivos

- Criterio 6** Publicar información actualizada
- Criterio 7** Se deberá conservar en el sitio de Internet, por lo menos, la información correspondiente a la Legislatura vigente
- Criterio 8** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
- Criterio 9** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/202)
- Criterio 10** Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Ejemplo:

Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el Congreso del Estado;

Periodo Legislativo (ordinario o extraordinario , primero o segundo)	Título de la ley, decreto y/o acuerdo aprobado.	Fecha de aprobación expresada con el formato día/mes/año.	Especificar si fue aprobado por el Congreso del Estado	Vínculo al documento de la ley, decreto y/o acuerdo aprobado.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: _____

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción VI. El Diario de Debates;

El congreso del Estado contara con su publicación oficial denominada "Diario de los Debates del Honorable Congreso de Tlaxcala", la que deberá contener: la sesión, el sumario, nombre de quien la preside, copia fiel del acta de la sesión del pleno anterior, versión de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los documentos a los que se les dé lectura y de aquellos documentos que se dispense su lectura.

El Diario de los Debates de cada una de las sesiones deberá publicarse en el sitio oficial de Internet del congreso del Estado, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la celebración de cada sesión de Pleno

Esta publicación deberá estar disponible en la sección de transparencia con los siguientes datos:

Periodo de actualización: mensual

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Periodo (ordinario o extraordinario, primero o segundo)
- Criterio 2** En un listado, relacionar las sesiones realizadas especificando el Tipo de sesión (ordinaria, extraordinaria, solemne, toma de protesta, de diputación permanente, otra)
- Criterio 3** Fecha de cada sesión expresada con el formato día/mes/año
- Criterio 4** Cada sesión deberá vincular al documento completo del Diario de Los Debates

Criterios adjetivos

- Criterio 5** Publicar información actualizada
- Criterio 6** Se deberá conservar en el sitio de Internet, por lo menos, la información correspondiente a la Legislatura vigente
- Criterio 7** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n)

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



o detenta(n) la información respectiva

- Criterio 8** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 9** Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Ejemplo:

El Diario de los Debates

Periodo Legislativo (ordinario o extraordinario, primero o segundo)	Tipo de sesión (ordinaria, extraordinaria, solemne, toma de protesta, de diputación permanente, otra).	Fecha de cada sesión expresada con el formato día/mes/año	Vínculo al documento completo del Diario de los Debates

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción VII. Acta de sesiones y versiones estenográficas

En esta fracción, el Congreso del Estado organizará y relacionará la información de, actas sesiones, versiones estenográficas, así como con cada una de las sesiones de la Mesa Directiva, como órgano encargado de dirigir las funciones del Pleno del Congreso del Estado, durante los periodos de sesiones, según lo define, en su artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y el Artículo 91 del Reglamento interior.

La información se organizará por tipo de figura legislativa para la Mesa Directiva, Comisión Permanente, la Junta de Coordinación y Concertación Política, Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales, los Comités, y se deberá presentar el documento y/o información respectiva señalada a continuación:

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

Criterio 1 Periodo (ordinario o extraordinario, primero o segundo)

Criterio 2 Tipo de documento (convocatoria, acta de sesión, versión estenográfica)

Criterio 3 Tipo de figura legislativa que sesiona (la Mesa Directiva, Comisión Permanente, la Junta de Coordinación y Concertación Política, Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales, los Comités)

Respecto a la Mesa Directiva, se deberá publicar lo siguiente:

Criterio 4 Fecha de la sesión expresada con el formato día/mes/año

Criterio 5 Vínculo a la Convocatoria

Criterio 6 Vínculo al Acta de la sesión respectiva

Criterio 7 Versión estenográfica de la sesión

Criterio 8 Lista de asistencia

Criterio 9 Vínculo a los Acuerdos tomados

Criterio 10 Vínculo al Dictamen.

Respecto a la Comisión Permanente, se deberá publicar lo siguiente:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Criterio 11 Fecha de la sesión expresada con el formato día/mes/año

Criterio 12 Vínculo a la Convocatoria

Criterio 13 Vínculo al Acta de la sesión respectiva

Criterio 14 Versión estenográfica de la sesión

Criterio 15 Lista de asistencia

Criterio 16 Vínculo a los Acuerdos tomados

Criterio 17 Vínculo al Dictamen.

Respecto a la Junta de Coordinación y concertación política, se deberá publicar lo siguiente:

Criterio 18 Fecha de la sesión expresada con el formato día/mes/año

Criterio 19 Vínculo a la Convocatoria

Criterio 20 Vínculo al Acta de la sesión respectiva

Criterio 21 Versión estenográfica de la sesión

Criterio 22 Lista de asistencia

Criterio 23 Vínculo a los Acuerdos tomados

Criterio 24 Vínculo al Dictamen.

Respecto de las Comisiones Ordinarias y Especiales, se deberá publicar lo siguiente:

Criterio 25 Tipo de Comisión (catálogo de comisiones)

Criterio 26 Fecha de la sesión expresada con el formato día/mes/año

Criterio 27 Vínculo a la Convocatoria

Criterio 28 Vínculo al Acta de la sesión respectiva

Criterio 31 Vínculo a los Acuerdos tomados

Criterio 32 Vínculo al Dictamen

Respecto de los Comités, se deberá publicar lo siguiente:

Criterio 33 Tipo de comité (catálogo de comités)

Criterio 34 Fecha de la sesión expresada con el formato día/mes/año

Criterio 35 Vínculo al documento

Criterio 36 Vínculo al Acta de la sesión respectiva

Criterio 37 Versión estenográfica de la sesión

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Criterio 38 Lista de asistencia

Criterio 39 Vínculo a los Acuerdos tomados

Criterio 40 Vínculo al Dictamen.

Criterios adjetivos

Criterio 41 Publicar información actualizada

Criterio 42 Se deberá conservar en el sitio de Internet, por lo menos, la información correspondiente a la Legislatura vigente

Criterio 42 Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva

Criterio 43 Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Criterio 45 Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Ejemplo:

Convocatorias, actas, versiones estenográficas, listas de asistencia y acuerdos de cada una de las sesiones de la Mesa Directiva, las comisiones de análisis y dictamen legislativo o comités

Periodo Legislativo (ordinario o extraordinario, primero o segundo)	Tipo de documento (convocatoria, acta, versión estenográfica, lista de asistencia, acuerdo)	Tipo de Figura legislativa (la Mesa Directiva, Comisión Permanente, la Junta de Coordinación y Concertación Política, Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales, los Comités)	Fecha de la sesión expresada con el formato día/mes/año	Vínculo a documento

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción VIII. Programa anual de trabajo de los órganos técnico-administrativo del Congreso del estado, organigrama e informe anual de actividades.

El Congreso del Estado, publicara la información relacionada con cada una de las unidades administrativas que lo conforman.

La información deberá estar organizada de tal manera que del listado y organigrama donde se represente cada una de las unidades administrativas y del órgano de control se describan los siguientes datos:

Periodo de actualización: semestral

Criterios sustantivos

- Criterio 1** El Programa Anual contara con: (Meta, objetivo general u objetivo particular)
- Criterio 2** Denominación (alcanzar x, lograr y)
- Criterio 3** Unidad Administrativa responsable
- Criterio 4** Vínculo al informe semestral de su cumplimiento
- Criterio 5** Semestre al que corresponde

Criterios adjetivos

- Criterio 6** Publicar información actualizada
- Criterio 7** Se deberá conservar en el sitio de Internet por lo menos la información correspondiente a la Legislatura anterior y la vigente,
- Criterio 8** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
- Criterio 9** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 10** Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

¹ El Congreso del Estado contara con los órganos técnicos y administrativos que señala en su artículo **99: I secretaria parlamentaria, II secretaría administrativa, III Instituto de Estudios Legislativos, IV dirección jurídica, V Dirección de comunicación Social y**

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



relaciones Publicas.

Ejemplo:

Programa Anual de las unidades administrativas y del órgano de control interno, así como un informe semestral de su cumplimiento

Tipo (Meta, objetivo general u objetivo particular)	Denominación (alcanzar X, lograr Y, etc.)	Unidad Administrativa Responsable *	Vínculo al Informe semestral de su cumplimiento	Semestre al que corresponde (2012- semestre1, 2012- semestre 2, etc.)

En caso de que sea más de una la unidad responsable, se deberá duplicar el registro en lo que corresponda, las veces que sea necesario.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción IX. Informe de los viajes oficiales, nacionales y al extranjero, de los Diputados o del personal de las unidades administrativas;

El Congreso del estado incluirán un listado donde se especifique los viajes oficiales realizados por los Diputados y/o los servidores públicos de las diferentes unidades administrativas.

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

- Criterio 1** Indicar el periodo legislativo (ordinario o extraordinario, primero o segundo)
- Criterio 2** Especificar el nombre completo del servidor público o Diputado que realizó el viaje y, en su caso, partido político
- Criterio 3** Destino (ciudad y país)
- Criterio 4** Objetivo del viaje
- Criterio 5** Periodo de duración (salida: *día/mes/año* regreso: *día/mes/año*)
- Criterio 6** Importe ejercido por concepto de viáticos (alimentación, hospedaje y gastos de camino)
- Criterio 7** Importe ejercido por concepto de pasajes (nacionales e internacionales)
- Criterio 8** Importe ejercido por concepto de gastos de representación
- Criterio 9** Vínculo al informe

Criterios adjetivos

- Criterio 10** Publicar información actualizada
- Criterio 11** Se deberá conservar en el sitio de Internet, por lo menos, la información correspondiente a la Legislatura anterior y la
- Criterio 12** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 13** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 14** Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Ejemplo:

Asignación y destino final de los bienes materiales;

Periodo Legislativo (ordinario o extraordinario, primero o segundo) que se reporta	Especificar el nombre completo del servidor público o Diputado que realizó el viaje y, en su caso, partido	Destino (ciudad y país).	Objetivo del viaje.	Periodo de duración (salida: día/mes/año regreso: día/mes/año).

Importe ejercido por concepto de viáticos (alimentación, hospedaje y gastos de camino).	Importe ejercido por concepto de pasajes (nacionales e internacionales).	Importe ejercido por concepto de gastos de representación.	Vínculo al informe

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción X. *Los demás informes que deban presentarse conforme a su Ley Orgánica del poder Legislativo de Tlaxcala y el Reglamento interior del Congreso del Estado de Tlaxcala*

En esta fracción el Congreso del Estado deberá publicar la información de todos los informes que emite, organizados por el tipo de norma que lo requiere: la *Ley Orgánica del poder Legislativo de Tlaxcala y el Reglamento interior del Congreso del Estado de Tlaxcala*. En cada rubro se deberá incluir la relación de informes organizados por tipo, es decir, Comisión permanente, Mesa Directiva, Comisiones Ordinaria, Comisiones especiales, Comité de administración y Diputados y, además de publicar la información básica sobre cada uno, agregar un vínculo al documento respectivo.

En los informes que requiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala

- El informe de actividades que cada Diputado tendrá que rendir informe a la ciudadanía al menos una vez al año respecto del desempeño de sus responsabilidades (Artículo 29 fracción IV de la Ley Orgánica).
- Informe anual de la Junta de Coordinación y Concertación Política (Artículo 34 Fracción IX, del Reglamento Interior del Congreso)
- Informe de las comisiones especiales se presentaran ante el pleno (Artículo 83 de la Ley Orgánica).
- Informe del Comité de Administración de manera trimestral (artículo 74 Fracción II de la Ley Orgánica)

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

Criterio 1	Ejercicio
Criterio 2	Periodo que se reporta
Criterio 3	Organizar la información por tipo de informe: Comisiones, Comités Diputados, Junta de Coordinación y Concertación Política, etcétera
Criterio 4	Incluir el listado con la denominación de los documentos por tipo de informe

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 5** Normatividad que requiere el informe (Ley Orgánica del poder Legislativo de Tlaxcala y el Reglamento interior del Congreso del Estado de Tlaxcala)
- Criterio 6** Señalar el fundamento legal (artículo, fracción y texto) por el cual se presenta el informe
- Criterio 7** Vincular al documento completo de cada uno de los informes relacionados
- Criterios adjetivos**
- Criterio 8** Publicar información actualizada
- Criterio 9** Se deberá conservar en el sitio de Internet, por lo menos, la información correspondiente a la Legislatura vigente
- Criterio 10** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
- Criterio 11** Especificar la fecha de actualización de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 12** Especificar la fecha de validación de la información mediante el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Ejemplo:

Informes que deban presentarse conforme a la *Ley Orgánica del poder Legislativo de Tlaxcala* y el *Reglamento interior del Congreso del Estado de Tlaxcala*

Ejercicio	Periodo que se informa	Tipo de informe: Comisiones, Comités Diputados, Comisiones, etc.	Incluir el listado con la denominación de los documentos por tipo de informe.	Normatividad que requiere el informe <i>Ley Orgánica del poder Legislativo de Tlaxcala y el Reglamento interior del Congreso del Estado de Tlaxcala</i>	Fundamento legal (artículo, fracción y texto) por el cual se presenta el informe	Vínculo al documento completo de cada uno de los informes relacionados

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Artículo 13. Además de lo señalado por los artículos 8, 9 y 10, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, La Junta Local de Conciliación y Arbitraje, así como el Consejo de la Judicatura, deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

Fracción I. *Respecto del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje:*

- a) Lista de asistencia y orden del día de las Sesiones del Pleno;
- b) Acta, minuta y/o versión estenográfica de las Sesiones del Pleno;
- c) Votación de los acuerdos sometidos a consideración del Pleno;
- d) Acuerdos y Resoluciones del Pleno;
- e) En el caso del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la programación de visitas a las instituciones del sistema penitenciario, así como el seguimiento y resultado de las entrevistas practicadas con los individuos sujetos a proceso;
- f) Estadística Judicial;
- g) Resoluciones y Expedientes judiciales y administrativos resueltos por Jueces y Magistrados, que hayan causado estado;
- h) Procedimientos, requisitos y criterios de selección de los aspirantes a ingresar al Poder Judicial a través de la Carrera Judicial;
- i) Inventario de los bienes inmuebles propiedad de los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como su uso y destino de cada uno de ellos;
- j) Relación de bienes inmuebles en los que el Poder Judicial tenga celebrado contratos de arrendamiento como

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- arrendatario, precisando los montos que destina por ese concepto respecto de cada bien inmueble;
- k) Inventario de vehículos propiedad del Tribunal, asignación y uso de cada uno de ellos;
 - l) Programa anual de obras, programa anual de adquisiciones y programa anual de enajenación de bienes propiedad del Tribunal; y
 - m) El boletín judicial, así como cualquier otro medio en el que se contengan las listas de acuerdos, laudos, resoluciones, sentencias relevantes y los criterios emitidos.

La siguiente información deberá publicarse, cuando así corresponda, por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, conforme un criterio de orden temático, para facilitar su ubicación y la consulta por parte del usuario.

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos

Criterio 1

A fin de organizar la información por temas y de acuerdo con las atribuciones de cada Sujeto Obligado, se deberá incluir un listado que contenga las siguientes opciones, cada una de las cuales vinculará a la información respectiva:

- Sesiones del Pleno Públicas y Privadas, cuidando de no publicar información confidencial. La información a que se refiere esta fracción (incisos del *a* al *d*)
- Visitas al sistema penitenciario (Sólo aplica al TSJ) (inciso e)
- Estadística judicial (inciso f)
- Resoluciones y/o laudos que han causado estado (inciso g)
- Carrera judicial (Aplica al TSJ) (inciso h)
- Inventario de bienes (incisos i a k)
- Obras, adquisiciones y enajenación de bienes (inciso l)
- Boletín judicial u homólogo (especificar) (inciso m)

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



En el rubro correspondiente al inciso a), b), c), d) **Sesiones del pleno**, se publicará la siguiente información:

- Criterio 2** Ejercicio
- Criterio 3** Fecha de la Sesión expresada con el formato día/mes/año
- Criterio 4** Número de Sesión
- Criterio 5** Vínculo a la Lista de asistencia
- Criterio 6** Vínculo a la Orden del día
- Criterio 7** Vínculo al Acta de cada sesión
- Criterio 8** Vínculo a la Minuta y/o versión estenográfica de cada sesión
- Criterio 9** Vínculo a la Votación de los acuerdos sometidos a consideración del Pleno
- Criterio 10** Vínculo a los Acuerdos y/o Resoluciones del Pleno

En el apartado **Visitas al sistema penitenciario** (inciso e), el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, derivado de sus facultades establecidas, deberá presentar información sobre la programación de visitas a las instituciones penitenciarias del Estado de Tlaxcala y los resultados de éstas.

La información se organizará en un formato de tabla donde se incluya Programación de visitas para dar cuenta de la programación semanal de visitas a realizar a cada una de las instituciones penitenciarias del Estado de Tlaxcala. De las visitas realizadas, se incluirá un vínculo al Acta respectiva donde se plasmaron los resultados; en su caso, se deberá especificar que no se realizó la visita.

- Criterio 11** Ejercicio
- Criterio 12** Trimestre que se reporta (enero-marzo, abril-junio, julio- septiembre, octubre-diciembre)
- Criterio 13** Institución(es) del sistema penitenciario del Estado de Tlaxcala que se visitarán (catálogo de Instituciones penitenciarias del Estado de Tlaxcala)

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 14** Periodo en el que se tiene programado realizar las visitas. Especificar día, mes, año (Por ejemplo: 2 a 6 de junio de 2011)
- Criterio 15** Nombre completo [nombre(s), apellido paterno, apellido materno] del servidor público que realizará la visita
- Criterio 16** Cargo del servidor público que realizará la visita

Sobre los resultados de las visitas realizadas, se publicará:

- Criterio 17** Fecha de la visita realizada expresada en el formato día/mes/año
- Criterio 18** Vínculo al documento del Acta de visita, en su caso, versión pública del Acta de visita

En el rubro **Estadística Judicial**, relativo al inciso f), publicar datos respecto a:

- Criterio 19** Ejercicio
- Criterio 20** Trimestre que se reporta (enero-marzo. abril-junio. septiembre-diciembre)
- Criterio 21** Juzgado, Sala o Junta en el que se radicó el expediente
- Criterio 22** Materia
- Criterio 23** Tipo de juicios y procedimientos
- Criterio 24** Asuntos ingresados
- Criterio 25** Juicios o procedimientos iniciados
- Criterio 26** Número de sentencias, resoluciones y/o laudos

Para atender lo solicitado por el inciso g), se publicarán las **Resoluciones o laudos que han causado estado**, el TSJET publicará las resoluciones judiciales, el TCyA las resoluciones administrativas y la JLCA los laudos.

En formato de tabla, se publicará la siguiente información:

- Criterio 27** Ejercicio
- Criterio 28** Trimestre
- Criterio 29** Número de expediente
- Criterio 30** Denominación del órgano (Juzgado, Junta Especial o Sala) que lo resolvió

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Criterio 31 Sentido de la resolución

En el rubro **Carrera judicial** (inciso h), se vinculará a la siguiente información:

Criterio 32 Ejercicio

Criterio 33 Fecha de la convocatoria expresada con el formato día/mes/año

Criterio 34 Número de la convocatoria

Criterio 35 Vínculo al documento completo de la convocatoria

Criterio 36 Listado con el nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno) de los aspirantes registrados en cada uno de los concursos a que se convocó

Criterio 37

Resultados generales (estadísticas) de las evaluaciones en cada uno de los concursos

Criterio 38 Resultado de las evaluaciones de cada uno de los ganadores Vinculado al nombre completo.

En el rubro **Inventario de bienes** (inciso i, j), se publicará la relación de los bienes inmuebles que son propiedad del Sujeto Obligado con los siguientes datos:

Criterio 39 Ejercicio

Criterio 40 Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XV en artículo 9

En el rubro de **Inventario de vehículos** (inciso k), publicar la siguiente información:

Criterio 41 Relación de vehículos propiedad del Sujeto Obligado, en la que se especifique la descripción de cada vehículo (marca y modelo)

Criterio 42 Área y servidor público al que está asignado cada vehículo

Criterio 43 Uso que se da a cada vehículo

En la sección **de Obras, adquisiciones y enajenación de bienes** (inciso l), incluir los siguientes datos:

Criterio 44 Ejercicio

Criterio 45 Tipo de programa

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 46** Monto total asignado
- Criterio 47** Vínculo al Programa anual de obras
- Criterio 48** Vínculo al Programa anual de adquisiciones
- Criterio 49** Vínculo al Programa anual de enajenación de bienes propiedad del Sujeto Obligado

En la sección **Boletín judicial u otro medio en el que se contengan las listas de acuerdos, laudos, resoluciones, sentencias relevantes y la jurisprudencia (inciso m), se deberán incluir los siguientes datos:**

- Criterio 50** Tipo de documento (acuerdos, laudos, resoluciones, sentencias relevantes y la jurisprudencia)
- Criterio 51** Denominación del documento
- Criterio 52** Fecha de publicación (día/mes/año)
- Criterio 53** Vincular al Boletín judicial u homólogo (especificar) (Boletín Laboral u hoja informativa según sea el caso), tal y como se publica en versión impresa
- Criterio 54** Vínculo a los laudos, sentencias y resoluciones más notables, así como a la jurisprudencia fijada o aplicable por cada uno de los Sujetos Obligados, según sea el caso (el TSJET publicará los Anales de Jurisprudencia, el TCA la jurisprudencia publicada en el Diario Oficial del Estado de Tlaxcala, la JLCA publicará la jurisprudencia en materia de trabajo que aplica.)

Criterios adjetivos

- Criterio 55** Publicar información actualizada
- Criterio 56** Deberá conservarse en el sitio de Internet, al menos, la información correspondiente al ejercicio anterior y la del ejercicio en curso
- Criterio 57** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
- Criterio 58** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2011).
- Criterio 59** Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2011).

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Ejemplos:

Sesiones del Pleno

Ejercicio	Trimestre que se reporta (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)	Tipo de sesión (pública o privada)	Fecha de la sesión Día/mes/año	Número de sesión	Lista de asistencia	Orden del día	Acta	Minuta	Versión estenográfica
					Vínculo a la lista	Vínculo al orden del día	Vínculo al acta	Vínculo a la minuta	Vínculo a la versión estenográfica

Votación de los acuerdos sometidos a consideración del Pleno	Acuerdos del Pleno	Resoluciones del Pleno
Vínculo a la votación	Vínculo a los acuerdos	Vínculo a las resoluciones

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Visitas al sistema penitenciario

Ejercicio	Trimestre que se reporta	Institución(es) del sistema penitenciario del Estado de Tlaxcala que se visitarán	Periodo en el que se tiene programado realizar las visitas. Del día al día de Mes/Año	Nombre [nombre(s), apellido paterno, apellido materno] del servidor público que realizará la visita	Cargo del servidor público que realizará la visita	Fecha de la visita realizada Día/mes/año	Acta de visita
							Vínculo al documento del Acta

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Estadística Judicial

Ejercicio	Trimestre que se reporta (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)	Juzgado	Sala	Junta	Materia	Tipo de juicios y procedimientos	Asuntos ingresados	Juicios	Procedimientos iniciados

Sentencias	Resoluciones	Laudos

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**



Resoluciones o laudos que han causado estado

Ejercicio	Trimestre que se reporta	Número de expediente	Resolución	Laudo	Denominación del órgano que lo resolvió			Sentido de la resolución
					Juzgado	Junta Especial	Sala	

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Carrera judicial

Ejercicio	Fecha de la convocatoria	Número de la convocatoria	Vínculo al documento de la convocatoria	Listado de aspirantes	Resultados generales de las evaluaciones	Resultado de las evaluaciones de cada uno de los ganadores vinculado al nombre completo
				Vínculo al listado con el nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno) de los aspirantes registrados en cada uno de los concursos	Vínculo a los resultados generales (estadísticas) de las evaluaciones	

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**



Inventario de vehículos

Ejercicio	Relación de vehículos		Área administrativa a la que se encuentra asignado el vehículo	Servidor público al que está asignado	Uso que se da a cada vehículo
	Marca	Modelo			

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Obras, adquisiciones y enajenación de bienes

Ejercicio	Tipo de programa	Monto asignado	Vínculo al documento del programa (Programa anual de obras, Programa anual de adquisiciones, Programa anual de enajenación de bienes y propiedad del Sujetos Obligados)

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Boletín judicial/Homólogo (especificar denominación)

Vínculo al Boletín judicial u homólogo

Jurisprudencia

Ejercicio	Tipo (Acuerdos, Laudos, Resoluciones, Sentencias relevantes, jurisprudencia)	Denominación del documento	Fecha de publicación Día/mes/año	Vínculo a los laudos, sentencias y resoluciones más notables, así como a la jurisprudencia fijada o aplicable por cada uno de los Sujetos Obligados. <i>El TSJ vinculará a los Anales de Jurisprudencia</i>

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Fracción II. *Respecto del Consejo de la Judicatura:*

- a) Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo;*
- b) Acuerdos y/o resoluciones del Consejo;*
- c) Acuerdos y minutas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo;*
- d) Seguimiento de los acuerdos o resoluciones del Consejo;*
- e) Datos estadísticos anuales de sus actuaciones;*
- f) Procedimiento de ratificación de Jueces;*
- g) Aplicación y destino de los recursos financieros;*
- h) Viajes oficiales nacionales y al extranjero de los jueces, magistrados consejeros o del personal de las unidades administrativas;*
- i) Asignación y destino final de los bienes materiales;*
- j) Inventario de los bienes inmuebles propiedad del Consejo, así como el uso y destino de cada uno de ellos; e*
- k) Resoluciones del órgano de control interno*

El Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala publicará la información señalada en esta fracción organizada por rubros temáticos. Los incisos de la *a)* a la *k)* que desglosan la información de la fracción, quedarán organizados por temas de la siguiente manera:

Tema	Inciso
Sesiones del Consejo	a, b, c, d
Estadísticas	e
Ratificación de Jueces	f
Información financiera	g, h
Bienes materiales	i, j
Órgano de control	k

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Criterios sustantivos

Criterio 1 Publicar un listado con las siguientes opciones, cada una de las cuales vinculará a la información respectiva:

- Sesiones del Consejo
- Estadísticas
- Ratificación de Jueces
- Información financiera
- Relación de bienes
- Órgano de control interno

Periodo de actualización: trimestral

En el punto **Sesiones del Consejo**, publicar la información relativa a la calendarización de las Sesiones Ordinarias programadas por el Consejo de la Judicatura y las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas.

La información se deberá organizar en formato de tabla relacional con los siguientes datos y documentos:

Criterio 2 Ejercicio (año judicial)

Criterio 3 Fecha de las Sesiones expresada en el formato día/mes/año

Criterio 4 Tipo de Sesión.

Criterio 5 Lista de los números de Acuerdos y Resoluciones (Comisión de Disciplina) del Consejo por sesión

Criterio 6 Vínculo al documento completo de cada uno de los Acuerdos y resoluciones, incluyendo aquellos que se hayan aprobado en sesiones privadas

Criterio 7 Número de Acta o minuta

Criterio 8 Vínculo al documento del Acta o minuta

Asimismo, se deberá incluir un rubro para dar cuenta del **Seguimiento de los acuerdos** o resoluciones del Consejo, incluyendo la siguiente información:

Criterio 9 Ejercicio

Criterio 10 Trimestre que se reporta (enero-marzo, abril-junio, julio-agosto, septiembre, octubre-diciembre)

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 11** Número de oficio
- Criterio 12** Área a la que se remite el oficio
- Criterio 13** Fecha de emisión
- Criterio 14** Fecha de recepción
- Criterio 15** Descripción del cumplimiento

Periodo de actualización: anual

En el punto **Estadísticas**, publicar la siguiente información anual sobre las actuaciones de las áreas sustantivas que integran al Consejo de la Judicatura, entre otras, el Pleno, el Secretariado Ejecutivo, Tesorería, Contraloría y el Instituto de Especialización Judicial

- Criterio 16** Ejercicio (año judicial)
- Criterio 17** Pleno
- Criterio 18** Número de sesiones ordinarias y extraordinarias
- Criterio 19** Número de acuerdos expedidos
- Criterio 20** Secretariado Ejecutivo
- Criterio 21** Número de Jueces ratificados
- Criterio 22** Número de Jueces de nuevo ingreso
- Criterio 23** Número de amparos tramitados por tipo
- Criterio 24** Número de recursos de revisión
- Criterio 25** Contraloría
- Criterio 26** Número de auditorías realizadas
- Criterio 27** Número de sanciones
- Criterio 28** Tesorería
- Criterio 29** Número de licencias (indefinidas, pre-jubilatorias, por edad y tiempo de servicio, otro)

Periodo de actualización: anual

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



En el rubro **Ratificación de Jueces**, publicar los resultados y documentos inherentes al procedimiento de ratificación, de acuerdo con la Ley orgánica del Tribunal Superior de Justicia de Tlaxcala:

- Criterio 30** Ejercicio
- Criterio 31** En formato de tabla publicar la lista con los nombres completos (Nombres], apellido paterno, apellido materno) de los jueces susceptibles a ser ratificados
- Criterio 32** Número de Acuerdo de los jueces a ratificar
- Criterio 33** Vínculo al Acuerdo de jueces a ratificar
- Criterio 34** Especificar criterios de evaluación
- Criterio 35** Por cada evaluación publicar el resultado
- Criterio 36** Fecha de ratificación expresada en el formato día/mes/año
- Criterio 37** Vínculo al Dictamen de ratificación

Periodo de actualización: trimestral

En el punto **Información financiera**, donde se informa sobre el destino y aplicación de los recursos financieros, se deberá guardar correspondencia con lo publicado en la fracción XV del artículo 8.

- Criterio 38** Vincular a los informes de avance programático presupuestal, balances generales y estados financieros publicados en la fracción XV del artículo 8.

Periodo de actualización: Trimestral

Publicar la siguiente información respecto de los viajes oficiales nacionales y al extranjero de los jueces, magistrados consejeros o del personal de las unidades administrativas:

- Criterio 39** Vínculo a la información publicada en la fracción XXV del artículo 8

Periodo de actualización: Trimestral

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



En el punto **Relación de bienes**

- Criterio 40** Ejercicio
- Criterio 41** A partir de la relación de los bienes del Consejo, agregar el nombre del área a la que se asignó cada uno de los bienes y
- Criterio 42** Destino final de cada uno de los bienes
- Criterio 43** Publicar la relación de los bienes inmuebles especificando calle, número, colonia, delegación y código postal
- Criterio 44** Describir el uso y destino de cada uno de los bienes inmuebles

Periodo de actualización: trimestral

En el punto **Órgano de Control**, publicar las resoluciones de todo tipo que hayan causado estado, especificando la siguiente información:

- Criterio 45** Ejercicio
- Criterio 46** Trimestre que se reporta (enero-marzo, septiembre, octubre-diciembre)

- Criterio 47** Origen del procedimiento
- Criterio 48** Fecha de resolución
- Criterio 49** Nombre del servidor público sancionado
- Criterio 50** Número de expediente
- Criterio 51** Sentido de la resolución
- Criterio 52** Vínculo a los resolutivos
- Criterios adjetivos**
- Criterio 53** Publicar información actualizada
- Criterio 54** Se deberá conservar en el sitio de Internet, al menos, la información correspondiente al ejercicio anterior y al ejercicio en curso

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



- Criterio 55** Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
- Criterio 56** Especificar la fecha de actualización de la información publicada, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)
- Criterio 57** Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2012)

Ejemplo:

Incluir un listado con las siguientes opciones:

- Sesiones del Consejo
- Estadísticas
- Ratificación de Jueces
- Información financiera
- Relación de bienes
- Órgano de control interno

Sesiones del Consejo

Ejercicio (año judicial)	Fecha de las Sesión día/mes/año	Tipo de Sesión (ordinaria / extraordinaria)	Número de Acuerdo	Número de Resolución	Vínculo al documento del Acuerdo/Resolución	Número de Acta	Número de Minuta	Vínculo al documento del Acta/ minuta

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Seguimiento de los Acuerdos y Resoluciones (Comisión de Disciplina) del Consejo

Número de Acuerdo	Número de Resolución	Número de oficio	Área a la que se remite el oficio	Fecha de emisión día/mes/año	Fecha de recepción día/mes/año	Descripción del cumplimiento

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Estadísticas

Ejercicio (año judicial)	Pleno			Secretaría General				
	Número de sesiones del Pleno		Número de acuerdos expedidos	Número de Jueces ratificados	Número de Jueces de nuevo ingreso	Número de amparos tramitados por tipo		Número de recursos de revisión
	Ordinarias	Extraordinarias				Tipo	Número	

Comisión de Disciplina Judicial				Visitaduría Judicial	Contraloría		Comisión de Administración y Presupuesto	Otro (especifica r)	Vínculo al Informe estadístico completo
Número expediente s recibidos	Número procedimi entos de oficio	Número Acuerdo s	Número Audiencias	Número visitas	Total de auditorías realizadas	Total sanciones	Número de licencias (indefinidas, prejubilatorias, por edad y tiempo de servicio, otro)		

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Ratificación de Jueces

Ejercicio	Nombres completos de los jueces susceptibles a ser ratificados	Número de Acuerdo	Vínculo al Acuerdo	Criterios de evaluación	Resultado de las evaluaciones	Fecha de ratificación Día/mes/año	Vínculo al Dictamen de ratificación

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Información financiera

Incluir un vínculo a los informes de avance programático presupuestal, balances generales y estados financieros publicados en la fracción XV del artículo 8.

Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XV del artículo 8

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Relación de bienes

Ejercicio	Relación de bienes Muebles por área	Área a la que se asignó cada uno de los bienes	Destino final de cada uno de los bienes

Bienes inmuebles

Calle	Número	Colonia	Municipio	C.P.	Descripción del uso y destino

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Órgano de Control

Ejercicio	Trimestre que se reporta (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)	Origen del procedimiento	Fecha de resolución día/mes/año	Nombre del servidor público sancionado	Número de expediente	Sentido de la resolución	Vínculo a los resolutivos

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Índice General de Cumplimiento (IG_C)

Este índice nos indica el porcentaje de cumplimiento general

$$IG_C = IC_R + (0.5)IC_{IPO}$$

Donde:

ICIPO = Índice de Cumplimiento de la Información Pública de Oficio.

IC_R = Índice Global del Cumplimiento de Requerimientos.

RESULTADOS

Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala



RESULTADOS

AYUNTAMIENTOS

SUJETO OBLIGADO	(IC_R)	(IC_{IPO})	(IG_C)
Apizaco	50	24,63	74,63
Tocatlán	50	23,42	73,42
Nanacamilpa de Mariano Arista	40	25,69	65,69
Huamantla	45	20,45	65,45
San Lorenzo Axocomanitla	50	12,8	62,8
Tlaxcala	50	10,59	60,59
Terrenate	50	10,05	60,05
Tzompantepec	45	14,78	59,78
El Carmen Tequexquitla	50	3,37	53,37
Contla de Juan Cuamatzi	40	10,21	50,21
Atltzayanca	50	0	50
Chiautempan	50	0	50
Cuaxomulco	50	0	50
Hueyotlipan	50	0	50
San Francisco Tetlanohcan	50	0	50
San Lucas Tecopilco	50	0	50
Tepeyanco	50	0	50
Zacatelco	50	0	50
Benito Juárez	45	0	45
San José Teacalco	45	0	45
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	40	0	40
Acuamanala de Miguel Hidalgo	35	0	35
Panotla	35	0	35

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**



SUJETO OBLIGADO	(IC_R)	(IC_{IPO})	(IG_C)
San Jerónimo Zacualpan	35	0	35
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	35	0	35
Santa Ana Nopalucan	35	0	35
Santa Apolonia Teacalco	35	0	35
Santa Catarina Ayometla	35	0	35
Yauhquemehcan	35	0	35
Ixtenco	30	0	30
Nativitas	30	0	30
Papalotla de Xicohtécatl	30	0	30
San Damián Texóloc	30	0	30
Lázaro Cárdenas	25	0	25
Santa Isabel Xiloxotla	25	0	25
Xaltocan	25	0	25
Zitlaltépec de Trinidad de Sánchez Santos	25	0	25
Atlangatepec	20	0	20
Calpulalpan	20	0	20
San Juan Huactzinco	20	0	20
San Pablo del Monte	20	0	20
Santa Cruz Quilehtla	20	0	20
Teolocholco	20	0	20
Tepetitla de Lardizábal	20	0	20

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**



SUJETO OBLIGADO	(IC_R)	(IC_{IPO})	(IG_C)
Tetla de la Solidaridad	20	0	20
Totolac	20	0	20
Emiliano Zapata	15	0	15
Muñoz de Domingo Arenas	15	0	15
Amamax de Guerrero	5	6,45	11,45
Apetatitlán de Antonio Carvajal	10	0	10
Santa Cruz Tlaxcala	10	0	10
Xaloztoc	10	0	10
Cuapiaxtla	5	0	5
Españita	5	0	5
La Magdalena Tlaltelulco	5	0	5
Mazatecochco de José María Morelos	5	0	5
Tenancingo	5	0	5
Xicohtzinco	5	0	5
Tetlatlahuca	0	0	0
Tlaxco	0	0	0

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**



PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS

SUJETO OBLIGADO	(IC_R)	(IC_{IPO})	(IG_c)
Despacho del C. Gobernador	50	43,76	93,76
Secretaría de Finanzas	50	43,54	93,54
Secretaría de la Función Pública	50	43,54	93,54
Coordinación de Radio, Cine y Televisión de Tlaxcala	50	39,73	89,73
Secretaría de Salud	50	38,02	88,02
Secretaría de Turismo	50	32,28	82,28
Coordinación General de Ecología	50	29,35	79,35
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	50	29,28	79,28
Secretaría de Desarrollo Económico	50	28,91	78,91
Secretaría de Seguridad Pública	50	23,1	73,1
Secretaría de Educación Pública del Estado	50	15,75	65,75
Secretaría de Gobierno	45	20,67	65,67
Oficialía Mayor de Gobierno	35	29,86	64,86
Procuraduría General de Justicia	40	24,85	64,85
Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda	45	16,42	61,42
Coordinación de Información y Relaciones Públicas	35	26,28	61,28
Secretaría de Fomento Agropecuario	15	14,72	29,72

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**



PODER EJECUTIVO

ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

SUJETO OBLIGADO	(IC_R)	(IC_{IPO})	(IG_C)
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	45	39,91	84,91
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	50	33,8	83,8
Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud	50	33,8	83,8
Centro de Educación a Distancia del Instituto Politécnico Nacional Unidad Tlaxcala	50	30,93	80,93
Instituto Estatal de Protección Civil	45	32,69	77,69
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala	50	26,57	76,57
Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado	50	25,83	75,83
Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Municipal	40	32,69	72,69
Centro de Estudios Superiores de Comunicación Educativa del Estado de Tlaxcala	40	30,93	70,93
Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	35	29,33	64,33
Comisión Estatal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios	40	24,25	64,25
Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior	30	33,8	63,8
Instituto Estatal de la Mujer.	40	20,74	60,74
Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino	10	30,93	40,93

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**



PODER EJECUTIVO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SUJETO OBLIGADO	(IC_R)	(IC_{IPO})	(IG_C)
Fideicomiso para la Prevención de las Adicciones	50	38,82	88,82
Instituto Tlaxcalteca de la Juventud	50	38,81	88,81
Consejo Estatal de Población.	45	38,81	83,81
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala	45	34,51	79,51
Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala	50	28,31	78,31
Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala	50	27,19	77,19
Instituto Tlaxcalteca de Cultura	50	27,15	77,15
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	50	26,55	76,55
Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad	50	23,94	73,94
Patronato del Centro Cultural Apizaco "La Libertad"	35	38,82	73,82
Universidad Tecnológica de Tlaxcala	50	23,51	73,51
Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala /Centro de Servicios Integrales para el tratamiento de aguas residuales del Estado de Tlaxcala	50	23,46	73,46
Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco	50	22,5	72,5
Universidad Politécnica de Tlaxcala	50	22,24	72,24
Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala	50	21,55	71,55

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**



SUJETO OBLIGADO	(IC_R)	(IC_{IPO})	(IG_C)
Fideicomiso Ciudad Industrial Xicohtécatl	45	25,91	70,91
Fideicomiso Fondo Casa de las Artesanías	50	20,83	70,83
Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala	50	20,63	70,63
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	45	22,24	67,24
Fondo de Protección a las Víctimas de Delitos y Ayuda a los Indigentes Procesados	45	22,17	67,17
Pensiones Civiles de Tlaxcala	50	16,63	66,63
Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	40	24,18	64,18
Patronato del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.	40	17,4	57,4
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala	25	23,92	48,92
Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente	20	25,45	45,45
Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos	20	25,44	45,44
Instituto del Deporte de Tlaxcala	15	9	24

**Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**



PODER EJECUTIVO

OTROS ORGANISMOS

SUJETO OBLIGADO	(IC_R)	(IC_{IPO})	(IG_c)
Colegio de Tlaxcala, A.C.	50	9,8	59,8
Patronato de Feria Tlaxcala	45	0	45

PODER JUDICIAL

SUJETO OBLIGADO	(IC_R)	(IC_{IPO})	(IG_c)
Tribunal Superior de Justicia de Tlaxcala	50	41,25	91,25
Consejo de la Judicatura	50	41,25	91,25

PODER LEGISLATIVO

SUJETO OBLIGADO	(IC_R)	(IC_{IPO})	(IG_c)
H. Congreso del Estado	50	43,54	93,54
Órgano de Fiscalización Superior del Estado	50	33,14	83,14

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

SUJETO OBLIGADO	(IC _R)	(IC _{IPO})	(IG _c)
Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	50	36,25	86,25
Comisión Estatal de Derechos Humanos	50	32,04	82,04
Instituto Electoral de Tlaxcala IET	40	0,31	40,31
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala	35	0	35
Universidad Autónoma de Tlaxcala	20	0	20

PARTIDOS POLÍTICOS

SUJETO OBLIGADO	(IC _R)	(IC _{IPO})	(IG _c)
Partido Revolucionario Institucional	45	0	45
Partido Socialista	45	0	45
Partido del Trabajo	30	0	30
Movimiento Ciudadano	20	0	20
Partido Verde Ecologista de México	15	0	15
Partido Nueva Alianza	10	0	10
Partido Acción Nacional	5	0	5
Partido de la Revolución Democrática	5	0	5
Partido Alianza Ciudadana	0	0	0